

J. M. J.

AF
12/9

EXTRACTO COMPENDIOSO

DE LOS PRINCIPALES PUNTOS QUE SE TOCARON

EN LOS CINCO (1) SERMONES

PREDICADOS EN CÁDIZ

Á LOS SEÑORES DE LAS IGLESIAS PROTESTANTES,

EN LAS TARDES

DE LOS DIAS 20, 21, 22, 26 Y 27 DE ABRIL DE 1798,

POR EL V. PADRE FR. DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ,

*Capuchino de la Provincia de Andalucía y Misionero Apostólico
de Propaganda fide.*

Obra póstuma.

(1) Su muerte anticipada le impidió escribir las tres últimas segun aqui se proponia.

MADRID, AÑO DE 1822.

IMPRESA DE D. FERMIN VILLALPANDO,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

J. M. J.

EXTRACTO COMPLETO

DE LOS TRICIALES PUNTOS QUE SE TOCARON

EN LOS CINCO (5) SERMONES

PREDICADOS EN CADIZ

A LOS SEÑORES DE LAS IGLESIAS PROTISTANTAS,

EN LAS TARDDES

DE LOS DIAS 20, 21, 22, 23 Y 24 DE ABRIL DE 1798,

POR EL N. PADRE FR. DIEGO JOSE DE CADIZ,

Comisario de la Provincia de Andalucía y Missionero Apóstolico

de Propaganda fidei.

Obra postuma.

(*) Si alguno quisiera imprimir esta obra, se le permite que lo haga, siempre que se le pague el precio de la impresión.

MADRID, AÑO DE 1822.

IMPRESA DE D. BERNIN VILLANANDO.

*P*úblico fue á toda la Nacion que la Divina Providencia dió nuevamente á conocer sus piadosos desvelos sobre nuestra amada Pinínsula, enviando á ella á su fiel siervo el V. P. Fr. Diego José de Cádiz, ilustre vástago del seráfico pensil Capuchino, para que apareciese entre nosotros como uno de aquellos varones apostólicos que el cielo envia á la tierra, para ser la gloria y el ornamento de la especie humana: este elogio que con tanta justicia consagramos á sus venerables cenizas y memoria, acredita desde luego que nuestro venerable difunto no solo fue Doctor y Maestro de los dóciles hijos ó domésticos de la fe Divina; sino que tambien lo destinó para que con oportunidad instruyese y redarguyese á los que por desgracia viven fuera del aprisco de Jesucristo, á quien pertenecen por el sacro-santo Bautismo; á instancias pues de éstos, los protestantes, digo, les predicó en Málaga, y con mas solemidad y aparato en Cádiz en nuestra Iglesia de Capuchinos, en los dias 20, 21, 22, 26 y 27 de Abril de 1798. No es decible el aumento que de estos discursos puramente dogmáticos, tomó el crédito de su sabiduría y virtud, los frutos que ellos produjeron, convirtiéndose muchos á nuestra santa fe católica, y el empeño que manifestaron los

misimos en union de los católicos , porque se imprimiesen para transmitirlos á sus respectivos paises: desde luego nuestro Venerable se dedicó á ponerlos en estado de darlos á luz ; pero sus muchas tareas, sus males, y al fin su pronta muerte lo impidieron con universal sentimiento. Por lo que tan solo dos de estos cinco sermones , son los que aunque no del todo puede decirse finalizados, especialmente el segundo, y estos son los que ahora se presentan al público, satisfaciendo asi los piadosos deseos de tantos, para que hallen en ellos todos nuevos motivos de alabar al Señor, porque para su gloria y nuestra utilidad se dignó enviarnos á este tan celoso operario de la viña de su Iglesia, en sucesor de los primeros padres de ella. Valet.

ASUNTO

SOBRE LAS NOTAS DE LA VERDADERA IGLESIA,
Y LUZ DIVINA PARA CONOCERLAS.

PRIMERA TARDE.

Ego sum lux mundi : Qui sequitur me , non ambulat in tenebris , sed habebit lumen vitæ. Joann. 8. 12.

Se dió principio con aquella divina sentencia: *buscad ante todas cosas el Reino de Dios y su Justicia*. Se esplicó en este divino precepto la necesidad de su observancia, de la eficacia que en esto se nos exige, y de la que debe ponerse en el uso de los medios denotados en la justicia, ó verdadera santidad, que aqui se nos propone: sin la cual, sin nuestra propia diligencia no conseguimos los adultos el salvarnos, ni que se nos apliquen los méritos infinitos de nuestro Señor Jesucristo que para ello precisamente necesitamos.

Declarado esto con alguna estension, se hizo ver brevemente que el enseñarnos esta verdad fue uno de los fines porque se hizo hombre el eterno Hijo de Dios. Y que proponiendosenos el mismo Señor, como nuestra luz, y como nuestro maestro, y nuestra guía, nos demostraba con el mayor convencimiento la precisa necesidad que todos tenemos de seguirle, así para no incurrir en las obras de tinieblas, que de él y su doctrina nos apartan, como para llegar á la segura posesion de la luz, que nos conduce á la vida verdadera.

Esto es lo que en el propuesto tema se nos dice. En él nos asegura nuestro Señor Jesucristo, que es la luz del mundo, maestro que nos enseña la verdad. Nos da á conocer la suma importancia de seguirle. Y nos la hace ver en sus dos especiales frutos, y peculiares efectos: uno separarnos del mal de las tinieblas: otro dirigirnos por el camino de la luz. En esta se

significan las verdades de la santa Fe católica: y en aquellas todo cuanto se les opone, y contradice. De aqui se dedujo la idea de la necesidad de seguir á nuestro Señor Jesucristo para evitar el mal de las tinieblas que él nos prohíbe, y para seguir el bien de la luz en que consiste nuestra felicidad. Se dividió en dos partes segun se apuntan en el tema.

PRIMERA. Nuestra necesidad de huir de las obras de tinieblas, ó del pecado para seguir á nuestro Señor Jesucristo: *Qui sequitur me, non ambulat in tenebris.*

SEGUNDA. Nuestra necesidad de seguir las obras de la luz en las verdades de la santa Fe católica para hallar la vida que nuestro señor Jesucristo nos promete: *Sed habebit lumen vite.*

Pidamos al señor que nos dé su gracia para nuestro fruto, y mis aciertos por los méritos de su santísimo Hijo &c.

PADRE NUESTRO &c.

Todo el que quiere salvarse, necesita antes todas cosas de tener y de conservar entera é inviolable la Fe católica; porque de lo contrario se perderá indubitablemente para siempre. Asi se nos asegura en el Símbolo de la Fe, que comunmente se atribuye al padre S. Atanasio. Á esto deben aspirar constantemente nuestros deseos y nuestras obras, y para ello debemos seguir nosotros la luz verdadera que es nuestro Señor Jesucristo el cual ilumina á todo hombre que nace en este mundo.

El apóstol S. Pablo nos propone para esto, que sacudamos y alejemos de nosotros las obras de tinieblas, y que procuremos vestirnos de las armas de la luz (1). Sigamos pues á nuestro Maestro y Redentor, pero conozcamos que *nos es para ello necesario huir de las tinieblas del pecado*, y separarnos de cuanto nos impide llegar al conocimiento de la luz ó de la verdad: *Qui sequitur me, non ambulat in tenebris.*

PRIMERA PARTE.

Persuadiéndonos el Espíritu Santo por el citado santo Apóstol, que nuestra vida y conducta en nada sea conforme á la

(1) Rom. 13. 12.

de los gentiles, cuyos entendimientos se hallan poseidos de oscurísimas tinieblas, y privados de la vida, ó de la gracia de Dios por su mucha ignorancia, y por la ceguedad de sus corazones (1), nos da bien á entender que esta *ignorancia*, y esta *cegedad* son las tinieblas, ó las obras de pecado, de que debemos necesariamente huir para poder seguir á nuestro Señor Jesucristo &c.

§. I.

Los que han oído, y aprendido la doctrina y verdad de nuestro Señor Jesucristo como él mismo nos lo enseña, han sido instruidos de cosas muy diversas, y aun contrarias á las del pueblo pagano, y gentil, porque en ella se nos dice el modo de separarnos de sus malas costumbres, y de sus errores para conformarnos en todo con la vida y santidad de nuestro divino Redentor (2). Para esto se debe deponer aquella culpable ignorancia, *causas*, y cuyos *efectos* son ciertamente criminales, y en extremo pecaminosos &c.

1. *La ignorancia culpable* no es otra cosa, que dejar de saber todo aquello que puede y debe saberse en orden al bien espiritual y eterno de nuestras almas; sus causas reprehensibles son dos principalmente: *una* la omision para saber lo que no debe ignorarse: *otra* la voluntad de permanecer en alguna falsedad contraria á la verdad de la Fe, que nos está suficientemente demostrada (3).

1. De la primera somos reprendidos muchas veces en las santas escrituras, manifestándonos la gravedad de esta culpa, y los males y castigos en que por ella incurrimos &c.

Se comete de diferentes modos: ya omitiendo el practicarlas con debidas diligencias para salir de la ignorancia, ó ya permaneciendo en esta de intento para obrar el mal con menos remordimiento de la conciencia. Y en esta se hallan comprendidos no solo los Heterodoxos, ó que viven fuera del gremio de la Iglesia Católica, mas tambien los católicos que no saben la doctrina cristiana, y no quieren aprender sus graves y precisas obligaciones &c.

2. De la segunda se entiende aquella sentencia del sagrado

(1) Ephes. 4. v. 17. 18. (2) Ephes. 4. v. 20

(3) S. Bonav. declarat. term. Theg. verb. ignorantia.

Evangelio, en que nos dice nuestro Señor Jesucristo, que serán reprobados en su rectísimo juicio los que habiendo su Magestad enviado al mundo para comunicarnos la luz de la verdad, no quisieron admitirla, sino que antepusieron á ella el permanecer en sus tinieblas &c. (1).

Es gravísimo este mal, porque si es tiniebla lo que se tiene por luz, ó es falso en la presencia de Dios lo que se tiene por verdadero, el que vive separado de la verdad, como sucede á cuantos se hallan fuera de la Iglesia católica, cuáles, y cuántas serán, dice nuestro Señor Jesucristo, las tinieblas é ignorancias, que por tales se conocen? (2). Fatal es esta culpa, muy terribles sus consecuencias, y sus efectos en sumo grado criminales.

II. Estos efectos de nuestra culpable ignorancia son entre otros *la tardanza* en admitir ó en dar asenso á la verdad, y *la impiedad* en contradecirla ó repugnarla.

1. La *tardanza* se vió en muchos de los hebreos, en cuyas diferentes sinagogas predicó S. Pablo &c.

Se vió tambien en los gentiles atenienses la primera vez, que el mismo santo apóstol les habló en su Areopago de la fe de nuestro Señor Jesucristo.

2. La *impiedad* en contradecir la verdad &c. se vió en los Judios que oyeron la predicacion de nuestro Señor Jesucristo &c. La de S. Esteban, y la de S. Pablo los de Antioquía de Pisidia &c. (3). y Elimas Mago.

Y se vió en él mismo cuando era Saulo, que blasfemó, y aun persiguió la fe y doctrina de nuestro Señor Jesucristo en sus profesores &c. Lo que llorando cuando ya era Pablo, decia: que lo habia egecutado por la incredulidad en que lo tenia su ignorancia &c. Apliquemos á nosotros todo esto: examinemos sin preocupacion qual es nuestra conducta en esta parte: y cuidemos de no ser en ella comprendidos &c. De lo contrario no evitaremos las obras de tinieblas, ó de pecado con que es imposible seguir á nuestro Señor Jesucristo.

(1) Joann. 319. (2) Matth. 6. 23. (3) Act. 13. 45.

No es menos perjudicial que esta ignorancia *la ceguedad interior*, ó de su alma, en que como endensísimas tinieblas se hallan muchos sumergidos. Esta una es *culpable* por ser en nosotros voluntaria: otra es *punitiva*, ó justa pena de nuestro pecado &c.

I. Aquella se dice que es culpable porque dimana en nosotros de una voluntad reprehensible, con que ó *seguimos* un camino errado, ó guiamos por él á otros.

I. El camino de los impios es tenebroso dice el Espíritu-Santo (1), y el pecador camina en tinieblas (2).

Á muchos puede reprender el Señor de esta ceguedad con mas motivo que á el obispo de Laodicea &c. (3). Porque si solo un pecado de odio contra el prójimo es bastante para esta ceguedad, y para estas tinieblas (4) ¿cuánto mas lo serán muchas contra la fe, contra la piedad, ó contra diferentes virtudes?

Los ciegos que guian á otros ciegos, nos dice el santo evangelio que caerán con ellos en el precipicio (5). Esto y los anatemas, que repite contra los que hacen eso, nos evidencian lo temible, y culpable de su ceguedad (6).

Esta lo es tanto mas damnable quanto que proviene de propia malicia en el impio (7). De aquí es el prevenirnos nuestro Señor Jesucristo de la necesidad de dejarnos conducir de la antorcha de la fe, que es para el alma lo que para nuestro cuerpo son los ojos. Porque si la oscurecemos, ó la apagamos, todo será en nosotros tinieblas, y confusion (8).

II. La *ceguedad punitiva* es una justa pena ó castigo que se le da por su culpa al pecador, ya permitiéndole que caiga ó dejándole permanecer en ella por lo depravado de su voluntad: ó ya *castigando* por este medio su incorregible obstinacion y su perfidia.

La depravacion de los judios dió lugar á que los haya dejado Dios en su ceguedad hasta que entre en la santa Iglesia la plenitud de los gentiles, ó los que de ellos se dignó escoger para sí su Magestad &c. (9)

(1) Prov. 4. 19. et 2. 13. (2) Eccles 2. 14. (3) Apoc. 3. 17.

(4) 1. Joann. 2. 11. (5) Matth. 15. 14. (6) Deut. 27. 18. Matth. 23. 16.

(7) Sap. 2. 21. (8) Matth. 6. 22. 23. (9) Rom. 11. 25.

Terrible egemplar el de predicarles nuestro Señor Jesucristo alguna vez de tal suerte que no lo entendiesen ni se convirtiesen &c. (1)

Que nuestros pecados son tal vez la causa de que nos castigue el Señor con esta ceguedad, nos lo dice espresamente el santo profeta Sofonias (2), y se nos avisa de ello en el Deuteronomio (3).

Se vió practicamente este formidable castigo en los sodomitas (4), en los fariseos, que se oponian á la doctrina del Divino Salvador &c. (5) y en aquellos infieles, de que habla el apóstol en su segunda epistola á los de Corinto (6).

De aqui se infiere cuánto es el daño, que de la ceguedad, y de la ignorancia se nos sigue: cuán abominables deben sernos estas culpables obras de tinieblas: y cuánto nos obliga el huir de ellas, y el evitarlas para poder seguir á nuestro Señor Jesucristo como se nos manda: *Qui sequitur me, non ambulat in tenebris*. Sin esto no es posible seguir la luz de la verdad, que nos conduce á la vida perdurable, pero el tratar de esto corresponde á la

SEGUNDA PARTE.

Mandándonos el Espíritu Santo, que ademas de huir de las obras infructuosas de tinieblas las contradigamos, y nos opongamos á ellas (7): nos persuade, que obremos en todo como hijos de la luz, cuyos frutos estan llenos de bondad, de justicia, y de verdad (8). Seremos hijos de la luz, si con la debida fidelidad siguiéremos á nuestro Señor Jesucristo, que como Dios verdadero es la bondad por esencia, y de quien nosotros la participamos cuando llegamos á tenerla. Con su luz nos manifiesta los caminos ciertos y seguros, por donde se *llega á la adquisicion de la justicia, y al conocimiento de la verdad*. Estas son las obras de la luz que la santa Fe católica nos propone como necesarias para hallar la vida, que Cristo nuestro señor á todos nos promete.

(1) Matth. 13. 15. (2) Sophon. 1. 17. (3) Deut. 28. 28. (4) Genes. 19. 11.
 (5) Joann. 9. 39. (6) Cor. 4. 4. (7) Ephes. 5. 11. (8) Ephes. 5. v. 8. 9.

§. I.

La justicia que nos manda el Señor en su Evangelio, que ante todas cosas busquemos como medio para llegar á la posesion de su reino, es la verdadera santidad y virtud con que nos hacemos dignos de la vida eterna. Para llegar á esta *justicia* tenemos entre otros estos dos medios ó caminos necesarios: el uno la profesion de una fe sobre natural y divina: el otro la union y sujecion á una Iglesia legítima y verdadera &c.

I. La necesidad de la *Fe*, ó de su profesion y confesion para llegar á la verdadera santidad se conoce sin género de duda, ya en que el justo vive por ella (1), y ya en que sin ella es imposible agradar á Dios &c. (2). Esta Fe es sola una y no es otra que la Católica.

I. No es posible, que haya mas de una fe divina sobre natural y verdadera, porque es imposible que la verdad de sus artículos y dogmas sea mas que una, ó que pueda en muchas dividirse &c. No adoramos mas que á un Dios, no conocemos mas que á un medianero entre él y los hombres (3): ni tenemos otra fe que la suya para llegar á aquella justificacion con que nos justifica el que es justo por esencia &c. (4).

De aqui aquella unidad de espíritu que debemos conservar entre nosotros con el vínculo de la paz. Somos ó formamos todos un cuerpo, nos anima ó debe animar un mismo espíritu, asi como es una la esperanza de nuestra vocacion. Hay un solo Señor, una sola fe, y un bautismo solo, dice el santo apóstol Pablo &c. (5).

II. Siendo pues una sola la fe, esta no puede ser otra que la *Católica*. Esta podemos decir, que es aquella *Fe de Dios* que nos manda el Señor en su Evangelio que tengamos, y conservemos (6): porque esta es la que conserva pura y sin alguna mácula de error, la que en sus respectivos dogmas y verdades dió el Señor á su Iglesia desde los principios. Y porque esta sola es la que asi en la vida como en la muerte nos asegura en la esperanza de nuestra eterna felicidad (7).

La católica es únicamente la que nos instruye pura y su-

(1) Habac. 2. 4. Rom. 1. 17. (2) Hæbr. 11. 6. (3) 1. Tim. 2. 5.

(4) Rom. 3. 26. (5) Ephes. 4. v. 3. 4. 5. (6) Marc. 11. 22. (7) Hæbr. 6. 12.

ficientemente de la fe de los Misterios, de la fe de los preceptos, de la fe de las promesas, y de la fe de los milagros; de lo que á cada cual de estas cosas corresponde; y de lo que en ellas respectivamente debemos creer, esperar y obrar para ser agradables á Dios, y para poder salvarnos &c. Esta es la fe del Hijo de Dios nuestro Señor Jesucristo, en que vivia S. Pablo (1), y en que debemos vivir todos para no perdernos (2). Tan necesaria como esto nos es la profesion de una fe sobrenatural &c.

Pero no lo es menos de haber de sujetarnos á una Iglesia legitima y verdadera. Tal será únicamente aquella en cuyo centro y union se nos proponen y facilitan los medios necesarios para nuestra santificacion y salvacion &c. Porque es al modo que el Arca de Noe, que fuera de ella ninguno se puede preservar de la ruina. Las *notas* ó señales de la verdadera Iglesia, y el peso de la autoridad y de la razon convencen que esta Iglesia no es otra que la Romana.

I. Las *notas* de la verdadera Iglesia de Cristo son unas señales ciertas é indefectibles que manifiestan indubitablemente su legitimidad y su verdad. Ellas ademas de ser claras y manifiestas, deben ser tan propias é inseparables de la verdadera Iglesia que no puedan convenirle todas ellas juntas, ni apropiarse á otra alguna congregacion.

Estas notas son principalmente aquellas cuatro que señala el santo Concilio Constantinopolitano en el Símbolo de la Fe. *Primera*. Que es *una*, porque siendo una su cabeza, uno debe ser el cuerpo: siendo solo uno el pastor, uno es tambien su rebaño: y siendo uno el esposo, una es la esposa que para ello es elegida. *Segunda*: que es santa en su doctrina, en su fe, en su religion, en sus leyes; por lo que son llamados sus hijos *linage escogido*, gente santa &c. (3). *Tercera*: que es *Católica*, propagada y estendida por todo el mundo &c. Por todo él ha resonado la voz de su doctrina, de su predicacion y de su evangelio (4). Por todo él envió nuestro Señor Jesucristo á sus Apóstoles (5). Y por todo se halla estendido su espiritual dominio &c. (6) Y *cuarta* que es *Apostólica*, porque conserva la doctrina que ellos enseñados por nuestro Señor Jesucristo

(1) Galat. 2. 20. (2) Vide Hebr. 10. 22. 23. & 24.

(3) 1. Petr. 2. 9. (4) Rom. 10. 18. (5) Marc. 16. 15. (6) Psalm. 71. 8.

la comunicaron (1): y porque fundada por ellos sobre la firmísima piedra Cristo, es gobernada por sus legítimos sucesores hasta el día de hoy (2). Verdad que se demuestra en sus doce nombres escritos en los doce fundamentos de la Ciudad de Dios, de que nos habla S. Juan en su Apocalipsi (3).

II. Estas cuatro notas no le convienen ni se verifican de otra alguna Iglesia que de la Romana. De esta y no de otra las entendió y las pronunció el santo Concilio general Constantinopolitano. Estas son las que la distinguen y la manifiestan diferente de todas las demas, y no hay una sola fuera de ella á quien puedan apropiarse y convenirle &c. No á la Iglesia anglicana, no á la luterana &c.

Ella sola es de quien se verifica que es *una*, y el centro de la unidad en la fe de unas mismas verdades, en el uso de unos mismos Sacramentos, y en la union á una sola cabeza &c. Ella sola es la *santa* porque conserva la santidad de la doctrina, de las costumbres, de la moral cristiana y la comunión de los santos en el sinnúmero de justos y de almas santas que en ella continuamente viven. Ella sola en fin es la *Católica y Apostólica*, bastándonos para creerlo así el testimonio del apóstol S. Pablo, que escribiendo á los católicos de Roma les dice: *que da gracias á Dios porque su fe se propagaba ya por todo el universo (5); y que deseaba verlos para consolarse con ellos mediante la confesion de una fe que en ellos y en él era una misma (6)*. Permaneciendo en esta fe y en esta Iglesia, gozaremos de aquella luz que nos demuestra el camino de la vida eterna enseñado por nuestro Señor Jesucristo &c. Éste nos exige tanta subordinacion á su Iglesia, que nos manda reputar y tratar como á pagano, y público pecador al que no la obedece, ó al que de ella se separa (7).

§. II.

Aquella voluntad cierta é indubitable con que quiere nuestro Señor Jesucristo que consigamos todos nuestra salvacion, se estiende á desear que lleguemos para ello al conocimiento de la verdad (8). Esta se halla seguramente y sin género de

(1) 1. Cor. 11. 23. (2) Ps. 44. v. 17. 18. (3) Apoc. 21. 14. (4) Rom. 1. 8.
 (5) Rom. 1. 8. (6) Rom. 1. 12. (7) Matth. 18. 17. (8) 1. Tom. 2. 4.

duda en la santa Iglesia Católico-Romana, que es aquella mística Jerusalen, á quien prometió el Señor por su profeta Zacarias que le daría por nombre *Ciudad de la verdad*, y *monte santificado del Señor de los egércitos* (1). Aquí es donde se encuentra y donde se comunica á todos aquella luz de la verdadera vida que nos demuestra el camino *por donde se llega al conocimiento de la verdad*. Dos clases ó especies de medios se nos señalan para esto. Unos *divinos* y otros *humanos*. Pero así los unos como los otros son infalibles é indefectibles en demostrarnos la verdad.

I. Los medios *divinos* y sobrenaturales de que se vale y nos propone para esto, pueden reducirse, y en efecto son la Sagrada Escritura y la Tradición.

1. De aquella dice el Apóstol que toda escritura inspirada de Dios, es útil para enseñar, para arguir, para corregir y para instruirnos en la virtud hasta hacernos en ella perfectos (2). Con ella probaba el mismo santo su doctrina cuando predicaba á los judíos (3). Con ella el santo y doctísimo Apóstol los convencía (4). Y con ella demostraba nuestro Señor Jesucristo su divinidad, su mision, y la verdad de su doctrina &c. &c. (5) Mas aunque esto es así, no por eso decimos los católicos que en la santa Escritura se contienen espresamente todos los dogmas ó artículos de fe, ni que estos con sola ella pueden probarse, ni que su inteligencia es clara y manifiesta para todos, de suerte que cada uno pueda por sí solo entenderla ó explicarla. Creemos sí por el contrario, que en muchos lugares es oscura, y que para su legítima inteligencia necesitamos de ocurrir á la santa Madre Iglesia y á su visible Cabeza para no errar &c. Son tantos los lugares de la Sagrada Escritura sumamente oscuros y de difícilísima inteligencia, que solo podrá dudar de esta verdad el que no la haya leído. Léanse los salmos, los libros sapienciales, los profetas, los santos evangelios, las epístolas de S. Pablo, y sobre todos el Apocalipsi de S. Juan &c. El S. S. Pedro contesta esta verdad, y manifiesta los daños de la interpretacion por el propio ingenio (6): y asegura que su interpretacion no pueda hacerse por el espíritu propio de ca-

(1) Zachar. 8. 3. (2) 2. Tim. 2. 16. (3) Act. 17. 2. (4) Act. 18. 28.

(5) Joann. 5. 39. et alibi. (6) 2. Petr. 3. 16.

da uno &c. (1) Que su decision corresponde á la santa Iglesia &c. Se nos da á entender en el hecho de Josias &c. (2) Y en el hecho de S. Pablo en consultar por orden de Dios con los Apóstoles el evangelio que predicaba &c. &c. &c. (3)

Pero es necesario advertir, que aunque la sagrada Escritura recibe su infalibilidad del Espíritu Santo, que como palabra suya la ha dictado é inspirado á los que la escribieron (4), y no la recibe de la Santa Iglesia; con todo, á ésta es á quien la corresponde el decir y determinar cuáles son los libros ó los escritos que debemos tener y respetar por canónicos y sagrados, así de los del antiguo, como del nuevo testamento &c. Porque estos ni los refiere la Sagrada Escritura, ni puede haber sobre la tierra otra autoridad que la de la santa Iglesia, que esto nos declare &c. Fuera de que es indispensablemente preciso que alguno nos diga cuáles son los escritos que debemos venerar por canónicos para no errar en materia de tanta importancia. Esto solo puede hacerlo la santa Iglesia gobernada por el Espíritu Santo, cuya especial asistencia le está prometida por el Señor &c. (5) Consta por las santas escrituras de su indubitable infalibilidad &c. (6) Mas no consta ni nos dicen cuáles ni cuántos son los libros de que ellas mismas se componen, &c. &c. &c.

2. La tradicion es otro de los medios ordenados por Dios para llegar al conocimiento de la verdad &c. De ella se nos habla en la sagrada Escritura, y se nos manda su conservacion y su uso &c. (7) De ella, y no de otra regla exterior de fe usaron los hijos de Dios en los tiempos de la ley natural para creer y esperar la venida del Mesias, y los demas misterios y verdades que debian creer, como tambien los ritos, y el modo de adorar al Señor y de darle culto &c. Y consta del uso de esta tradicion en parte por testimonio de la Sagrada Escritura (8), escrito despues por Moyses escritor de los primeros libros de esta &c. De ella usaron tambien los hebreos durante la ley escrita, antes y despues de tener los sagrados libros: y aun se les mandaba en ellos que se valiesen de ella &c. (9) Y de ella se valió en la ley de Gracia el evangelista S. Lucas para escribir su evange-

(1) 2. Petr. 1. 20. (2) Paralip. 19. à v. 8. ad 11. (3) Galat. 2. 2.

(4) 2. Petr. 1. 21. (5) Joann. 14. 16. (6) Joann. 10. 35.

(7) 2. Thes. 2. 15. (8) Gen. 18. 19. (9) Deut. 32. 7. Eccli 8. 11. Ps. 77. 6.

lio &c. (1) Y parece haberse valido S. Pablo escribiendo á los hebreos &c. (2)

No hablo aqui de la tradicion apostólica, ni tampoco de la eclesiástica, hablo solo de la divina, como medio infalible, y alguna vez necesario para conocer alguna verdad de fe, como sucede en el dogma de la virginidad de Maria santísima nuestra Señora en su SS. parto, y despues de él &c. S. Pablo encarga á su discípulo S. Timoteo que quanto de él habia oido, lo comunicase á otros hombres que fuesen capaces de enseñar á otros lo mismo &c. &c. &c. (3) Por último, así los católicos como los señores de las iglesias protestantes, creemos el descenso del alma de Cristo nuestro Señor á los infiernos, y otros artículos de fe, damos el bautismo á los pábulos &c., y usamos de la materia y forma respectiva en los sacramentos &c. fundados únicamente en la *tradicion divina* &c. &c. &c.

II. Ademas de estos divinos medios tenemos otros que si para diferenciarlos de aquellos los podemos llamar *humanos*, son no obstante indefectibles para demostrarnos alguna verdad como de fe; tales son la autoridad de los santos Padres, y la autoridad de los concilios.

1. Aquellos sesenta valentísimos de Israel, doctísimos en el arte de la guerra, y que ceñidos con sus espadas rodeaban el lecho de Salomon por el miedo de las sombras de la noche &c. (4), figuraban á los santos Padres de la Iglesia, su eminente sabiduría, su virtud sobresaliente &c. con que la ilustran y la defienden &c. &c. &c. Aquellos montes que dice David circundan á Jerusalem &c. (5) son figura tambien de los santos Padres &c. Vide S. Augustinum &c. (6). Y lo mismo aquellos levitas á cuyo cargo estaba la custodia del Tabernáculo santo del Señor &c. (7).

Ellos son los depositarios de la tradicion, los conservadores de la doctrina sana, y los que nos enseñan la verdad de la fe y de la religion &c. Y en ellos habemos de buscarla conforme al consejo que se nos da en la divina Escritura (8), con la confianza de encontrarla &c. Cuando ellos unánimemente convienen ó se unen en una verdad ó dogma,

(1) Luc. 1. 2. (2) Hæbr. 9. 19. P. Scio hic. (3) Tim. 2. 2.

(4) Cant. 3. v. 7. 8. (5) Psalm. 124. (6) In exposit. huj. psalm.

(7) Núm. 1. 53. (8) Job 8. v. 8. 10.

entonces su doctrina es regla infalible de fe &c. Y es muy digno de notarse que el apóstol S. Pablo se valió de un medio semejante para recomendar á los hebreos la importancia y la necesidad de la fe (1).

Los concilios generales legítimamente congregados, celebrados y aprobados por quien tiene este derecho, son tambien de infalible autoridad y verdad, porque representan á toda la santa Iglesia, de la cual nunca puede faltar el espíritu de verdad que le prometió para siempre nuestro Señor Jesucristo &c. De esto tenemos un evidente testimonio en el concilio Jerosolimitano celebrado en tiempo de los santos Apóstoles &c. (2). Podemos decir en cierto modo que ellos son aquella Iglesia grande y pueblo grave en que David estaba dispuesto á confesar y alabar al Señor &c. (3).

Los sábios escritores de las Iglesias protestantes confiesan mas de una vez esta verdad &c. Y aunque en otras la contradicen y la repugnan, se han visto no obstante en la precision de celebrar sínodos, juntas y congregaciones para terminar sus diferencias sobre distintos puntos de controversia que se habian suscitado entre ellos mismos &c. El sínodo delíco habla de la autoridad de los concilios de la santa Iglesia en los propios términos que ésta lo hace &c. &c. &c. (4). Y la confesion augustana dice que los buenos y virtuosos estan á las decisiones de los sinodos, &c. &c.

Por estos caminos de la justicia y de la verdad se llega á la luz de la vida verdadera, que á todos en la Fe católica nuestro Señor Jesucristo nos propone &c. *Habebit lumen vitæ* &c. &c. &c.

III. Recopilemos ya todo lo dicho, y preparemos el ánimo para valernos de los medios que pueden conducirnos al conocimiento de la luz que nos guia con seguridad á la vida eterna.

I. La necesidad pues de seguir á nuestro Señor Jesucristo nos pone en la de *huir de las obras de tinieblas*, ó de pecado, cuales son *la culpable ignorancia en sus causas y efectos reprehensibles*, y la *interior ceguedad*, no menos la que en nosotros *es culpa*, que la que se padece por *castigo*. Y nos

(1) Hæbr. 11. (2) Act. 15. à v. 6. (3) Psalm. 34. 18.
Bosuet, Hist. de las Var. tom. 4. lib. 14. n. 75.

obliga tambien á seguir las obras de la luz, tanto las que nos llevan á la adquisicion de la justicia, cuales *son la profesion de una fe sobre natural*, y la sujecion á una *Iglesia legitima y verdadera*, quanto las que nos llevan *al conocimiento de la verdad* por los medios verdaderamente *divinos* de la santa Escritura y de la tradicion, y por los humanos tambien infalibles la autoridad de los tantos Padres y de los concilios generales &c. &c. Todo esto podemos considerar sobre las palabras del tema, en que se digna de hablarnos nuestro Señor Jesucristo &c. fuera del cual no podemos hallar nuestra verdadera espiritual felicidad, ni conseguir tambien nuestra eterna salvacion &c.

2. Por esto nos es sumamente importante, y tal vez necesario, que entre la distribucion diaria para las precisas ocupaciones, señalemos alguna media hora para pensar seriamente en la mas principal de todas, que es nuestra propia santificacion, mediante la consideracion de las verdades eternas que á ello nos inducen &c. &c.

Entre estas es una de las principales la viva memoria y frecuente recuerdo de la acervísima pasion y muerte de nuestro amabilísimo Redentor, ya porque asi nos lo aconseja S. Pablo (1), y ya porque alli se nos enseña cuál debe ser nuestra vida, cuáles nuestras costumbres, y cuál la penitencia que tenemos de hacer por nuestros pecados &c. &c. &c.

Aquí en su santo templo lo tenemos con nosotros por aquel modo especial que la santa Escritura nos enseña &c. (2). Postrémonos en su santísima presencia, adorémosle como á nuestro verdadero Dios en espíritu y verdad: detestemos nuestras culpas, lloremos haberle con ellas ofendido, y con un corazon contrito y humillado, busquemos y lleguemos á las puertas de su misericordia. Digámosle &c. Dios, Padre, Señor y Criador mio amabilísimo, á quien debo el ser, la vida y quanto soy, y de quien he recibido quanto tengo &c.

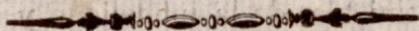
Gloria Patri et Filio et Spiritui Sancto.

(1) Hæbr. 12. 3. (2) Psalm. 10. 5.

PLÁTICA SEGUNDA.

SEGUNDA TARDE.

ALABADA SEA LA SANTÍSIMA TRINIDAD.



DE LA JUSTIFICACION DEL HOMBRE,
DEL BAUTISMO Y DE LA EUCARISTÍA.

Mea doctrina non est mea; sed ejus qui misit me.

Joann. 7. 16.

Dice el Espíritu Santo que todos los sedientos se lleguen á las aguas &c. (1) Estas son aquellas aguas espirituales y santas de su gracia, de sus virtudes y de sus premios que promete nuestro Señor Jesucristo á los que deseosos de ellas se le acercan mediante la confesion de su Fe, y la imitacion de sus egemplos &c. Aguas que á manera de caudalosos rios manaron de lo interior de los verdaderos creyentes &c. (2) Estas aguas significan la santidad, justicia, y abundante virtud que con el Espíritu Santo su dador se comunicarian á los verdaderos fieles &c. Y por esto se dice que son bienaventurados los que tienen hambre y sed de la justicia &c. (3)

En estas aguas se significa tambien la sana y verdadera doctrina prometida por el Señor á los que de verdad le temen &c. (4) Y es aquella que nuestro amabilísimo Redentor ofreció, y efectivamente le dió despues á la Samaritana quando no solo la sacó de la mala y torpe vida en que se hallaba, mas tambien de los errores en que vivia, contrarios á la pureza de la religion que observaban los verdaderos judíos, y por lo que estaban separados de estos los samaritanos &c. (5)

Por haberse separado de estas aguas puras y entregándose á beber las aguas turbias de egipto, y de los rios de

(1) Isai 55. 1. (2) Joann. 7. v. 37. 38. 39. (3) Matth. 5. 6.

(4) Eccli. 15. 3. (5) Joann. à v. 10.

los Asirios son reprendidos los hebreos de orden de Dios por Jeremías &c. (1) Guardémonos mucho de incurrir en semejante pecado, siguiendo otra doctrina de la que Cristo nuestro Señor y su Iglesia nos enseñan &c. &c. Esta es iluminada por nuestro Señor Jesucristo con la luz de su celestial doctrina, y todos los demas pueblos y gentes que viven fuera de ella, viven en las tinieblas de la infidelidad y del engaño, conforme al vaticinio de Isaias &c. (2)

Esta es la Santa Iglesia Católico-Romana, columna y firmamento de la verdad, porque su doctrina es la misma que ha recibido y que recibe continuamente de su esposo nuestro Señor Jesucristo, que es la antorcha, que con la claridad de la divina luz continuamente la ilumina, conforme á lo que nos dice S. Juan en su Apocalipsi &c. (3) Cristo pues nuestro Redentor nos dice las palabras del tema, *que su doctrina no es suya, sino de su Eterno Padre que lo envió*. No es doctrina de un puro hombre, lo es sí de un Dios verdadero, y por lo tanto infalible en su verdad, y necesario en todos el seguirla para poder salvarnos &c. &c. La santa Iglesia Católico-Romana nos puede decir, y en efecto nos dice con toda seguridad estas propias palabras; porque su doctrina en los dogmas de la Fe, que á sus hijos nos enseña, no ha sido inventada por ella, es sí aquella que de su Esposo y Redentor tiene aprendida &c. Vamos á verlo en dos de los mas principales puntos de controversia (4), cuales son la justificacion del alma, y la sagrada Eucaristía. Y para ello dividamos en dos partes esta plática.

Primera: es de Dios y no suya la doctrina que la santa Iglesia Católico-Romana nos enseña de la justificacion.

Segunda: lo es igualmente la que de la Eucaristía nos propone.

Pidamos al Señor que para mis aciertos y nuestro aprovechamiento espiritual se digne concedernos los soberanos auxilios de su divina gracia, mediante los méritos infinitos de su santísimo Hijo y nuestro Redentor &c. *Padre nuestro*.

Es indubitable que los hijos de la santa Iglesia deben á la bondad de Dios el vivir en nuestro Señor Jesucristo, y el se-

(1) Jerem. 2. 18. (2) Isai. 6. à v. 1. (3) Apoc. 21. 23. (4) Véase la Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes, tom. 2. lib. 9. n. 2. fol 256.

guir la verdad de su doctrina ; porque él fue hecho por el Señor para nosotros , sabiduria , santificacion y redencion &c. (1) La que éstos siguen y confiesan sobre los grandes puntos de la justificacion y de la sagrada Eucaristia , es la misma que su madre la santa Iglesia Católica ha recibido de su esposo, maestro y cabeza Jesucristo. La justificacion pues no solo es el perdon de los pecados , mas tambien la santificacion y renovacion del hombre interior por la voluntaria recepcion ó admision de la gracia , de lo cual resulta que el hombre de injusto pasa á ser justo , de enemigo de Dios á amigo suyo, para ser héredero en esperanza de la vida eterna (2). Esta justificacion la recibe el hombre por medio del bautismo , y la recobra el cristiano por medio de la penitencia despues que la perdió por el pecado &c. &c. &c.

PRIMERA PARTE.

La grande obra de nuestra justificacion , que debemos á la gracia y méritos de nuestro Señor Jesucristo , y que exige precisamente nuestra cooperacion , y fiel correspondencia á los soberanos auxilios que se digna darnos para ello , lo esplican y entienden con tanta diversidad los sábios escritores de las Iglesias protestantes , singularmente sus Príncipes y Cabezas, que ni concuerdan entre sí , ni aprueban los unos el sistema de los otros. Por el contrario la santa Iglesia Católico-Romana siempre ha creído y enseñado una misma cosa en este importantísimo asunto sin haberla jamas mudado ni alterado , porque su doctrina no es suya , sino de aquel que la fundó , que la conserva , y que de ella no se aparta &c. Hablemos pues primeramente de lo que corresponde ó se debe saber de la justificacion del alma , y despues de los medios ó instrumentos por donde á ésta se le comunica.

§. I.

Lo que la santa Iglesia Católico-Romana tiene y enseña de la justificacion , ó que de ella debe saberse y confesarse como verdad de fe , se reduce á estas tres cosas : *sus disposiciones , su naturaleza , y sus propiedades.*

(1) 1. Cor. 1. 30. (2) Concil. Trid. sess. 6. cap. 7.

I. Las santas escrituras nos dan á conocer con bastante claridad que nuestra justificacion es una obra tan propia y peculiar de la bondad de Dios; que á ella debe necesariamente atribuirse; mas que de tal suerte exige nuestra cooperacion en los adultos que sin ella no puede jamas efectuarse.

1. Nadie ignora que nuestra idoneidad y suficiencia para el bien obrar es de Dios, porque en nosotros no la hay ni aun para solo un buen pensamiento &c. (1). Esta nos proviene de la gracia de nuestro Señor Jesucristo, sin la cual no somos capaces de hacer cosa alguna sobrenatural, ni movernos á desearla &c. (2). Dios es el que nos da asi el querer como el egecutar y perfeccionar el bien á que se inclina nuestra voluntad con el auxilio de su gracia. Él es el que obra en nosotros todo esto &c. (3).

Á la gracia de Dios ó á su soberano auxilio debemos atribuir con S. Pablo todo lo que somos en el órden sobrenatural &c. (4). Ella da luz al entendimiento para que conozca &c. sirvé de estímulo á la voluntad para que se mueva al bien obrar, y nos ayuda y acompaña para que lo egecutemos &c. Y de esto tenemos una preciosa alegoría en el milagro cuando sacó un angel á S. Pedro de la carcel de Herodes (5). Todo esto lo hace el Señor en nosotros sin nosotros, porque se deja hallar de aquellos que no le buscaban &c. (6). Tanta es la necesidad que tenemos de que anteceda esta especie de gracia á nuestra justificacion, que sin ella es imposible que pueda esta efectuarse &c. Por esto dice nuestro Señor Jesucristo, que ninguno puede llegar ó venir á su Magestad si su eterno Padre no lo trae &c. (7) &c.

2. No es solo este divino antecedente auxilio el que nos previene y prepara para nuestra justificacion; tambien debe anteceder á ella nuestra cooperacion á aquel como una previa disposicion igualmente necesaria &c. Es de fe, que el hombre no puede llegar á justificarse con solo las fuerzas ó las facultades de la naturaleza &c. (8). Pero lo es igualmente, que debe hacer algo de su parte para obtenerla &c. De esta preparacion se nos habla varias veces en las santas escrituras. En el libro primero de los Reyes (9), en el de los Proverbios (10)

(1) 2. Cor. 3. 5. (2) Joann. 15. 5. (3) Philip. 2. 13. (4) 1. Cor. 15. 10.

(5) Act. 12. (6) Isai. 65. 1. Rom. 10. 20. (7) Joann. 6. 44.

(8) Deuter. 8. 17. (9) 1. Reg. 7. 3. (10) Prov. 16. 1.

en el del Eclesiástico (1), en el de Amos &c. &c. &c. Este (2) fue el efecto de la predicacion del santo Bautista, conforme á la profecía de Isaias, que nos refieren los santos Evangelistas &c. &c. &c. (3).

Esta preparacion necesaria en los adultos consiste en aquellos actos de virtud, á que se mueve con los auxilios de la divina gracia, tal es el acto de fe con que cree las divinas verdades &c. (4); mas sola ella no es bastante porque se requieren otras obras buenas &c. &c. (5): se requiere el temor de Dios (6): se requiere el acto de Esperanza (7): y se requiere la penitencia y arrepentimiento de los pecados cometidos &c. (8): y se requiere la verdadera conversion, y reforma de costumbres, para que el Señor nos perdone &c. (9). Mas aunque confesamos los católicos todo esto, no por eso creemos, que estas nuestras buenas obras merezcan la gracia de la justificacion, porque sabemos muy bien, que esta es gratuita, y no se nos da por nuestros méritos (10), como nos lo enseña el Apostol &c. (11). Aun la fe, que para ella es precisamente necesaria, es un don ó gracia de la divina liberalidad &c. (12). Estas dos cosas, que anteceden á la justificacion, las creemos igualmente necesarias: la del soberano auxilio en lo ya dicho, y en lo que espresamente dice Jeremias (13): y la de nuestra cooperacion, y preparacion &c. (14): y de esto tenemos una preciosa instruccion, y como alegoria en la mision de los setenta y dos discípulos de nuestro Señor Jesucristo á quienes envió el Señor á predicar á aquellos pueblos, á donde él después habia de ir &c. (15).

II. Consistiendo nuestra justificacion en el tránsito, que hacemos del estado en que nacemos hijos del primer Adan nuestro comun padre, al estado de la gracia, y de la adopcion de hijos de Dios por el segundo Adan Jesucristo nuestro Salvador (16), es claro que su esencia ó naturaleza consiste en *el perdon verdaderamente tal de los pecados, y en la verdade-*

(1) Eccli. 2. 20. (2) Amos 4. 2. (3) Isai. 40. 3. Matth. 3. 3. Marc. 1. 3. Luc. 3. 4. (4) 10. 9. Rom. (5) Jacob. 2. 14. (6) Eccli. 1. 27.

(7) Rom. 8. 24. (8) Act. 2. 38. 3. 19. (9) Zachar. 1. v. 23. et alibi.

(10) Véase á Ezequiel, c. 36. v. 22. (11) Tit. 3. v. 5. 6. 7. Ephes. 2. 9.

(12) Ephes. 2. 8. (13) Jerem. 31. 18. (14) Job. 13. 22. Prov. 1. à v. 23.

(15) Lucae 10. 1. (16) Galat. 4. Rom. 5. à v. 12. Tit. 3. Vide Conc. Trid. sess. 6. cap. 4.

rasantificacion interior que obra en nosotros la gracia, que en ella se nos infunde.

I. Nuestros pecados no se puede decir que en nuestra justificacion quedan tapados y encubiertos, al modo de una cosa que se encubre y se oculta para que no parezca y se vea; porque es cosa clara, que con esto cabe muy bien su existencia y permanencia en el alma, lo cual es muy contrario á la naturaleza de la justificacion: debe sí creerse, que ellos se perdonan, se quitan y se borran enteramente, de modo que aquellos no quedan ni permanecen ya en nosotros &c. Las santas Escrituras nos lo dicen con bastante claridad. *Me lavarás*, decia David al Señor, *y quedaré mas limpio y blanqueado que la nieve* (1). Lo propio dice Dios al pecador por Isaias &c. (2) Como tambien que no se acordará mas de sus pecados &c. (3). Nuestro Señor Jesucristo habla espresamente de la remision ó perdon verdadero de los pecados, no solo cuando por sí mismo lo hacía (4), mas tambien cuando lo ejecuta por medio de sus ministros &c. (5) &c.

No es necesario para esto que el justificado crea precisamente que tiene ya perdonados ciertamente sus pecados &c. Este es un arcano, que sin especial revelacion ninguno puede conocerlo, ni menos estar indubitavelmente seguro de ello &c. La divina Escritura nos propone diferentes convencimientos de esta verdad &c. En el profeta Joel (6), en el profeta Jonas se nos repite lo propio &c. (7): Daniel nos da á entender esto mismo &c. (8), y mas espresamente el santo Job, cuando dice, que aun siendo inocente, y sin pecado lo ignoraria él, y no lo conoceria &c. (9). Lo cual tambien es doctrina del Apostol S. Pablo &c. (10), con bastante claridad nos dice el Espíritu Santo que hay justos y pecadores en el mundo, pero que ellos ignoran si son dignos de amor ó de odio, porque su conocimiento lo ha reservado Dios para el tiempo de la otra vida &c. (11).

La justificacion consiste no solo en el perdon de los pecados, mas tambien en la santificacion del alma, mediante la gracia de Dios y la justicia que se le comunica: no aquella con

(1) Psalm. 50. 9, (2) Isai. 1. 18. (3) Ezech. 18. 22.

(4) Matth. 9. 2. Luc. 7. 48; (5) Joann. 20. 23. Luc. 24. 47. et 1. Joann. 2. 12.

(6) Joel. 2. 14. (7) Jon. 3. 9. (8) Daniel. 4. 24.

(9) Job. 9. 21. (10) 1. Cor. 4. 4. (11) Eccles. 9. 12.

que el Señor es esencialmente justo, cual es su misma divina esencia; sí aquella con que á nosotros nos hace justos, y santos (1). Dios nos lo dice así por el santo Ezequiel (2), y nos lo enseña igualmente por S. Pablo, cuando trata de nuestra espiritual renovacion &c. (3). Así lo pedía Cristo nuestro Señor á su eterno Padre &c. (4) &c. &c.

Con esto se manifiesta bastantemente, que nuestra justificacion no consiste en el hecho de no imputarnos Dios nuestros pecados, como dijeron algunos sábios escritores de las iglesias protestantes, ni en sola la imputacion, ó la atribucion de la justicia de nuestro Señor Jesucristo, como escribieron otros: ni menos en la íntima union de la substancial justicia de Dios con nuestras almas, como lo aseguraba Osiandro &c. Porque si esto fuese así, no diría Job que el hombre comparado con Dios no puede parecer justo (5): ni temería David llegar al juicio del Señor, por el miedo de que en su comparacion, ó presencia, no podía parecer justificado &c. (6) Y teniendo la santidad misma de Dios, con que él es esencialmente justo y santo, seríamos incapaces de toda imperfeccion y culpa, como lo es su divina Magestad: lo cual repugna, y es contrario á lo que él mismo como verdad infalible nos enseña &c. y nosotros por la esperiencia conocemos &c. &c. &c.

III. Tiene tambien la justificacion *sus propiedades*, las cuales corresponden igualmente al dogma. Estas son *su entidad y su estabilidad*. Les doy estos nombres para mejor explicarlas.

1. La *entidad* de la justificacion es el grado de ella, ó de gracia santificante, que se le da á quien la recibe. De esta dicen con Joviniano los sábios escritores y maestros de las Iglesias protestantes, que es igual en todos, y que no puede aumentarse. Pero estan en contra con bastante claridad las santas Escrituras. En la parábola que propuso nuestro Señor Jesucristo al fariseo cuando la conversion de la Santa Magdalena, dice espresamente que la caridad es mayor en unos que en otros &c. (7). El fruto que produce la semilla de la palabra de Dios en las almas bien dispuestas, es de tan diferentes grados, como que en unos es de treinta, en otros de sesenta, y de ciento en otros &c. (8). La mayor ó menor disposicion de

(1) Concil. Trident. sess. 6. cap. 7. (2) Ezech. 36. v. 25. 26.

(3) Eph. 4. v. 23. 24. et 1. Cor. 6. 11. (4) Joann. 17. v. 17. 19.

(5) Job 9. 2. (6) Ps. 142. 2. (7) Luc. 7. 47. (8) Matth. 13. 8. Marc. 4. 8.

cada uno, hace que sea mas, ó menos la gracia que se le infunde &c. y lo persuade no obstante y claramente la parábola de los talentos, que dándose á uno mas que á otros, los repartió el Señor con atencion á la aptitud, virtud ó capacidad de cada uno &c. (1). Esto mismo prueban aquellas muchas, y diferentes mansiones ó premios, que estan preparados en el cielo para los escogidos &c. (2). Admira por cierto, como pudo, decia un sábio como Lutero que todos somos igualmente santos, que la madre de Dios Maria Santísima nuestra Señora, cuando sabemos lo que elogió nuestro Señor Jesucristo la santidad de su Bautista con respecto á los demas &c. &c. &c.

Esta gracia y virtud es indubitante que puede aumentarse, crecer y adelantarse en nosotros &c. y asi nos lo ordena el Espíritu Santo; ya mandándonos, que no nos avergoncemos de proceder en justificarnos hasta la muerte (3): ya que crezcamos en la virtud, y en la gracia (4), y ya que el justo se justifique mas y que el santo se santifique mas (5). El mismo Señor nos enseña, que la vida del justo es al modo de la luz del dia que crece hasta su perfeccion &c. (6). Nuestro Señor Jesucristo nos dice del justo en la metáfora del sarmiento, que si diere fruto ha de ser tratado de modo que lo dé mayor, y mas abundante &c. (7).

2. Sobre la *estabilidad* de nuestra justificacion, no dudan asegurar los sábios escritores de las Iglesias protestantes, que lo es tanto como del todo inadmisibile. De suerte que un buen protestante no solo debe creer como de fe su justificacion, mas tambien su perseverancia en ella: y aun algunos se adelantan á tener por indubitante y certísima su salvacion &c. Pero estan espresamente en contrario las divinas Escrituras, enseñándonos que podemos perder la gracia de nuestra justificacion con diferentes gravísimos pecados &c. los que sirven á Dios dice, no son estables ni permanentes en ello &c. (8). El que está en pie, mire no caiga &c. (9). Los casos prácticos son tantos, que empezando desde la caida de los ángeles malos, y de nuestros primeros padres Adan y Eva, siguiendo despues por los tiempos de la ley natural, y de la escrita, y llegando á la evangelica hasta nuestros dias, se ve una continua-

(1) Matth. 25. 15. (2) Joann. 14. 2. (3) Eccli. 48. 22.

(4) Ephes. 4. 15. 2. Petr. 3. 18. (5) Apoc. 22. 11. (6) Prov. 4. 18.

(7) Joann. 15. 2. (8) Job. 4. 18. (9) 1. Cor. 10. 12.

da sucesion de egemplares, que nos convencen hasta la evidencia la verdad, que sigue y enseña la santa Iglesia Catolico-Romana &c. La perseverancia es incierta, y nunca la podemos tener por indubitable &c. El Espíritu Santo nos previene de la caida del justo como posible &c. (1) Nuestro Señor Jesucristo previno con anticipacion de su caida en las negaciones á su apostol S. Pedro &c. y sería un engaño manifiesto, que amenazase con una eterna reprobacion á los que no perseveran en su gracia y servicio, si la perseverancia fuese indubitable y cierta &c. &c. &c. (2) Ella es un don de Dios, y se convence de la oracion que hizo nuestro Señor Jesucristo á su eterno Padre en la noche de la cena &c. (3), y de lo que nos dice el apóstol S. Pedro (4), y el santo apóstol Pablo (5).

No es menos incierta, y dudosa nuestra salvacion, ya porque ella pende de nuestra perseverancia (6), la cual es del todo incierta: ya porque los justos asi lo han creido y confesado con David &c. (7): y ya porque nos enseña nuestro Señor Jesucristo, que serán muchos los que pretendieren entrar en el cielo, y no llegarán á conseguirlo &c. (8). La eterna condenacion de muchos que en algun tiempo fueron justos, lo convence hasta la evidencia; y en esta parte nos basta el egemplar oportunísimo de Judas, aun cuando careciesemos de otros. ¿Puede dudarse acaso, que si un justo cayese en pecado mortal, y en él muriese, dejase de condenarse? ¿qué diremos de Ophri y Phinees, hijos de Helí? ¿qué de Absalon, de Saul, y del deshonesto Zambri? ¿y qué de otros muchos semejantes, que la sagrada historia nos refiere? &c. Si todo el que una vez llega á ser justificado con la gracia tuviese su salvacion segura, se seguiria de aqui que todo cristiano es predestinado, y que ningun bautizado puede condenarse; como asimismo que en las leyes natural y escrita ninguno se condenó de los que alguna vez fueron justos. Esto repugna á la verdad de los casos ya referidos, se opone diametralmente á lo que dice el Evangelio, que sucederá en el dia del juicio, cuando envíe el Señor á sus ángeles, para que entresaquen los escandalosos, y los pecadores de en medio de los buenos, y los arrojen al eterno fuego &c. (9). Y es contrario á la doctrina que

(1) Ezech. 18. 24. (2) Joan. 15. 6. (3) Joan. 17. 11. (4) 1. Petr. 5. 10.

(5) Philip. 2. 3. (6) Matth. 10. 22. et 24. 13. (7) Psalm. 76. 8.

(8) Luc. 13. 24. (9) Matth. 13. 41. 42.

nos enseña nuestro Señor Jesucristo en las parábolas de las diez vírgenes, de los convidados á la cena, y de la red de pescar arrojada al mar, y sacada despues á tierra &c. &c. &c. De esta incertidumbre se deduce la necesidad de las buenas obras, ademas de la fe para poder salvarnos. Verdad que niegan los sábios maestros de las iglesias protestantes (1). Mas de este dogma se tratará Dios mediante en ocasion mas oportuna &c.

Esto es lo que la santa Iglesia Católico-Romana nos enseña de la justificacion como doctrina no suya, sí de su esposo y maestro Jesucristo &c. *Veram sanamque doctrinam ipsius justificationis quam sol justitiæ Christus Jesus fidei nostræ auctor, et consumator docuit* &c. &c. &c. (2). Y esto propio le sucede, hablando de los medios, instrumentos, y como canales por donde ella se nos comunica &c. &c. &c.

§. II.

Entre los medios para nuestra justificacion, deben contarse sus diferentes causas, debe contarse el Bautismo, y debe contarse tambien la Penitencia, porque sin ellos no se nos da gracia de la primera ni se llega á la segunda, con que se recobra la pérdida &c. &c. &c.

I. Varias son y diferentes las causas de nuestra justificacion que conoce y confiesa la santa Iglesia Romana (3). De estas aunque todas son inseparable, é indefectiblemente unidas con ella, unas son no obstante al parecer mas inmediatas, y otras menos &c.

1. La causa eficiente es Dios, que gratuita y misericordiosamente obra en el alma perdonando sus culpas, y santificándola con su gracia hasta hacerla por Cristo, y con Cristo coheredera de su gloria (4). Solo Dios es el que puede obrar en nosotros efectos tan inefables, cuales son la remision de nuestras culpas (5), y el reconciliarnos consigo por la gracia &c. (6).

La causa formal es la justicia y santidad de Dios, no aquella misma con que su Magestad es intrinseca, y esencialmente santo, la cual es su propia esencia, y naturaleza divina;

(1) Véase á Bosuet Hist. de las variaciones, tom. 2. lib. 8. n. 32.

(2) Conc. Trid. sess. 6. in proæm. (3) Conc. Trid. sess. 6. cap. 7.

(4) Ephes. 2. 4. (5) Isai. 43. 25. Marc. 27. (6) 2. Coriut. 5. 18. et 19.

si aquella con que á nosotros nos justifica, y hace santos, cual es la gracia de nuestro Señor Jesucristo que él nos mereció, y con la que por él somos agradables (1) &c. &c.

2. La causa *meritoria* es nuestro Señor Jesucristo, el cual por la escesiva caridad con que nos amó, nos reconcilió con su eterno Padre, siendo enemigos suyos por el pecado, satisfaciendo por todos y mereciéndonos la gracia de nuestra justificación &c. (2). La causa *final* es la honra y gloria de Dios, y la de nuestro Señor Jesucristo &c. (3). Como tambien la vida eterna ó la salvacion de nuestras almas &c. (4) &c.

La causa instrumental es principalmente el santo Sacramento del Bautismo, y despues de él son tambien instrumentos de nuestra santificacion, ó de su aumento en el alma los demas santos Sacramentos instituidos por nuestro Señor Jesucristo, por medio de los cuales nos comunica la gracia con que nos santifica, y hace justos ó agradables en su divina presencia, cuya virtud es la gracia del Espíritu Santo &c. (5). Véase á S. Buenaventura (6), á quien el sábio Lutero tiene por santo &c. &c.

II. Entre estos medios ó instrumentos para nuestra justificación debe mirarse como el primero, y el mas necesario el santo Sacramento del Bautismo, y saber en él asi su necesidad, como su previa disposicion en los adultos.

1. Esta necesidad la niegan algunos, no todos, de los maestros y caudillos de los señores protestantes, como Calvino, los Anabaptistas &c. Y es cosa que admira como unos hombres sabios pudieron tropezar en un dogma tan claro y tan espreso en las santas escrituras. Las cláusulas con que nuestro señor Jesucristo declaró esta verdad, ó la propuso á Nicodemus, son tan terminantes que no dejan género de duda &c. (7). El simil del arca de Noe, de que se vale para esto el S. S. Pedro, lo convence bastantemente &c. (8). La claridad con que impuso nuestro Redentor este su divino precepto, es á todos bien notoria &c. (9). Son nada oscuros los

- (1) Ephes. 1. v. 6. 7. tit. 3. 7. Vide S. Joan. Chris. hic.
 (2) Rom. 5. v. 11. 17. 18. 19. Ephes. 2. 18. Rom. 3. v. 24. 25.
 (3) Ephes. 1. 6. (4) 1. Thesal. 2. 12. 2. Timot. 2. 10. Hæbr. 2. 10.
 (5) S. Greg. Mag. lib. 4. in exposit. lib. 1. Reg. c. 10. in illa verba: Immutavit ei Deus cor aliud. (6) In Brevil. par. 6. c. 1. (7) Joan. 3. 5.
 (8) 1. Petr. 3. v. 20. 21. (9) Matth. 28. 19. Marc. 16. 16.

términos con que su divina Magestad nos dice en su evangelio, hablando con todos indistintamente, la imposibilidad de salvarse, y la indefectibilidad de condenarse todo aquel que no tuviere el bautismo &c.

Sabida cosa es que la circuncision fue mandada por Dios á los antiguos Padres como á nosotros el Bautismo &c. (1) Y que el divino precepto dado sobre ella á Abraham, y á toda su escogida descendencia, fue declarado en tales términos que manifiesta ser ella entonces de necesidad de medio en los varones para ser computados entre los hijos de Dios ó de su escogido pueblo &c. (2). Esto nos manifiesta no oscuramente la necesidad de nuestro bautismo en ella representado: tanto mas cuanto escede á la figura el figurado, y la realidad á la sombra. De esta necesidad y su ley no se escluyen los párvulos, como quieren los anabaptistas, porque ellos necesitan como los adultos del remedio del pecado original, que escluye siempre al alma en quien subsiste del reino de los cielos (3). Y asi se ve practicado por los apóstoles &c. (4). Indicado en la doctrina y evangelio de nuestro Señor Jesucristo &c. (5) representado en el precepto de la circuncision &c. (6). Y contestado por el apóstol en su epístola á los de Corinto &c. (7).

2. Para que este bautismo cause en el alma sus efectos, es necesario que en los adultos que lo reciben antecedan algunas disposiciones con las cuales se preparen. Asi consta ó se deduce de las santas Escrituras &c. De éstas aprendemos que se requiere la fe de los misterios ó verdades católicas &c. (8). Se requiere esperanza en la divina misericordia (9). Se requiere penitencia y detestacion de los pecados hasta entonces cometidos &c. (10). Y lo demuestra hasta el convencimiento la práctica de la santa Iglesia por tantos siglos en la instruccion de los catecúmenos, de que nos hablan mucho los santos padres &c. &c. &c.

De esta necesidad se escluyen por su incapacidad los párvulos, porque sin ella pueden recibir el batismo y sus efec-

(1) S. Agust. Epist. 57. longe ante fin: et S. Joan. Chrisost. hom. 40. in cap. 17. Gen. ante fin. et hom. ad baptizandos longe post init.

(2) Gen. 17. 14. (3) Rom. 5. 17. 18. Ephes. 2. 3. (4) Act. 16. v. 15. et 33. (5) Matth. 19. 14. Marc. 10. 14. Luc. 18. 16. (6) Gen. 17. 12. Levit. 12. 3. (7) 1. Cor. 15. 22. (8) Marc. 16. 16. Act. 8. 37. Hæbr. 11. 6.

(9) Matth. 9. 2. (10) Act. 2. 38.

tos &c. Sin que sea necesario ni preguntarles despues ni que ellos en la edad adulta den por bien hecho lo que con ellos se hizo &c. Tal práctica no la hubo en la ley escrita con los niños, que á los ocho dias se circuncidaban &c. No les sirve tampoco la fe ni la justicia de sus padres, para la que se les infunde en aquel santo sacramento, ni menos para que nazcan en gracia, ó sean santificados antes que nacidos los hijos de los fieles. Es cosa que admira cómo pudo el sábio Calvino caer en un yerro de esta naturaleza á vista de la personal necesidad del santo bautismo declarada tanto en las divinas Escrituras &c. Pues sería superfluo exigir en los hijos aquel medio por donde habian de conseguir lo que tenian por la fe de sus padres. Ni habria para qué amenazase de muerte el santo Angel á Moises por no haber circuncidado á sus hijos &c. (1) Ni para que hubiese mandado Dios á Josué que circuncidase en su pueblo á todos los que no estaban circuncidados siendo hijos de los que lo habian sido &c. (2). Y esto sería igualar en algun modo la justificacion con el pecado original, en cuanto éste se transfunde por la generacion de los padres á los hijos &c. &c. Fuera de que, si naciesen santificados con la gracia los hijos de los creyentes, nada tendria de rara ni de maravillosa la santificacion de Jeremías y del Bautista en el utero materno &c. &c. &c.

III. Despues de este medio tiene el primer lugar la penitencia para nuestra justificacion en aquellos que con algun pecado mortal han perdido la gracia santificante que en el santo bautismo recibieron. Esta penitencia es del todo necesaria en ellos, no solo *como virtud*, mas tambien *como sacramento*.

I. Mirada como virtud es una suma detestacion del pecado con intenso dolor ó sentimiento de haberlo cometido, propósito de no mas cometerlo, ánimo de enmendarse, y de satisfacer por él con buenas obras &c. (3) Esta penitencia ha sido necesaria en todos los tiempos para que perdone Dios á los hombres sus pecados &c. Se ve en la que hizo nuestro comun padre Adan &c. (4), en la que hizo David, Job (5), Manases (6) y otros &c. En lo que se nos dice en el libro de Job &c. (7) y en la de los paganos Ninivitas (8).

(1) Exod. 4. 24. (2) Josue 5. à v. 2. (3) Ex Conc. Trid. sess. 14. cap. 1.

(4) Prov. 10. 1. 2. (5) Job. 42. 6. (6) 2. Paralip. 33. v. 12. 13.

(7) Job. 22. 23. (8) Jonæ. 3. 5.

Esta es una verdad bastantemente clara y repetida en las santas Escrituras. Ya dice que dió á los arrepentidos ó penitentes los caminos de la justicia &c. &c. &c. (1) Ya asegura que los preservará por ella de la muerte que por sus pecados merecian &c. (2) Ya que se volverá misericordiosamente á ellos para perdonarlos &c. (3). Y ya en fin que sin penitencia ni evitaremos los castigos (4), ni dejaremos de experimentar su indignacion &c. (5) Ni conseguirán su salvacion los pecadores &c. (6). &c. &c. Esta fue la preparacion que predicó como necesaria el santo Bautista Juan para recibir la fe y doctrina de nuestro Señor Jesucristo (7), y la que enseñó el mismo Señor desde el principio de su santa predicacion &c. (8) &c. &c.

2. Mirada como sacramento es el que instituyó y dispuso nuestro Señor Jesucristo para remedio de los que despues del bautismo han perdido la gracia con algun pecado mortal (9). Consta de su institucion en los santos evangelios &c. (10) Y no es menos verdad la de haber dado á sus ministros esta potestad de absolver ó perdonar á los hombres sus pecados, que la de tenerla el mismo Señor, y la de haber usado de ella á presencia de sus enemigos, cuando entre sí mas lo dudaban &c. (11) Los padres y fundadores de las iglesias protestantes admiten este santo sacramento, como consta de sus sábios escritos de la confesion augustana, y de su apología &c. (12)

Podemos decir que son muchos los símbolos y figuras que precedieron en la ley escrita de este santo sacramento. Aquellos laboratorios ó purificaciones ya parciales y ya totales: aquel mar de bronce que contenia el agua en que debian labarse los pies y las manos los sacerdotes cuando habian de entrar en el tabernáculo &c. (13) Aquellos dos machos de cabrio, de que se habla en el capítulo diez y seis del Levitico, que recibia el sacerdote de mano de todo el pueblo para la espiacion de sus pecados &c.; y la ley puesta al leproso para que se presenta-

(1) Eccli. 27. v. 20. 21. 22. 23. (2) Ezech. 18. v. 30. 31. 32.

(3) Zachar. 1. 3. (4) Psalm. 7. 13. (5) Matth. 11. 20. 21.

(6) Matth. 11. 24. (7) Matth. 3. 2. (8) Matth. 4. 17.

(9) Conc. Trid. sess. 14. cap. 1. (10) Joan. 20. 83. (11) Matth. 9. à v. 2. Marc. 2. à 9. Luc. 7. à v. 48. (12) Bosuet Histor. de las var. tom. 1. lib. 3. num. 46. y sig. Sauto Cause Protext. caus. 2. n. 414. et seq.

(13) Exod. 30. 18.

se al sacerdote, á fin de que éste lo reconociese &c. &c. (1) No porque estas ni otras sombras y figuras del antiguo testamento prueben la verdad ó existencia de este santo sacramento en aquellos tiempos; sí porque de algun modo se representaba en ellas el que en la ley evangélica ha instituido el Señor como un divino instrumento y medio para la santificacion de nuestras almas, y la remision de los pecados en que incurrimos despues del bautismo &c.

Esta es la doctrina que tiene y enseña la santa Iglesia Católico-Romana, y que siempre ha tenido y enseñado de la justificacion y de sus medios, la que no como por ella inventada, sí como doctrina de su Dios y esposo nuestro Señor Jesucristo propone á todos sus hijos como necesaria de creerse para poder salvarse &c. &c. &c.

SEGUNDA PARTE.

Rebatiendo nuestro Señor Jesucristo la atroz calumnia con que le injuriaban los judíos tratándole de blasfemo porque predicaba su divinidad llamándose Hijo de Dios, les hace ver cuán temerarios son en negar una verdad que les enseña el que para ello ha sido santificado y enviado por el Eterno Padre al mundo &c. (2). Á este modo la santa Iglesia Católico-Romana para demostrar á todos, y aun á los que viven fuera de ella, que la verdad que siempre ha enseñado y que firmemente retiene en el dogma singular de la sagrada *Eucaristía*, es en todas sus partes infalible, nos dice, y asegura que su doctrina en él no es suya, sino de su divino Esposo y Maestro nuestro Señor Jesucristo &c. Y esto hablando de este soberano misterio, ya *como sacramento*, y ya *como sacrificio*, en todo es del cielo su doctrina.

§. I.

El apóstol S. Pablo nos dice espresamente que él habia recibido de Dios, de nuestro Señor Jesucristo lo que de este divinísimo sacramento de la Eucaristía daba él y enseñaba á los fieles (3). Y es cosa cierta que habla alli de su institucion, de lo que en él se contiene, y de su uso &c.

(1) Levit. 13. (2) Joan. 10. 36. (3) 1. Cor. 11. à v. 23.

I. La institucion que hizo nuestro Señor Jesucristo del admirable sacramento de la Eucaristía en la noche de la cena, nos convence del todo en qué él consiste, y del medio con que se hace.

1. Este sacramento santísimo es, y esencialmente consiste en las especies sacramentales del pan y del vino, bajo las cuales se contiene real, sustancial y verdaderamente el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo que está en el cielo á la diestra de su eterno Padre &c. Consiste, no en una accion transeunte, como los otros santos sacramentos, sí en un sér estable y permanente á diferencia de todos los demas &c. No consiste en solo el uso; porque siendo como son operativas y efectivas las palabras de la consagracion, que hacen lo que dicen y lo que significan, se ve por ellas que antes de recibir los apóstoles la sagrada comunion habia dicho ya nuestro Señor Jesucristo: *esto es mi cuerpo &c.* De no ser esto asi hubiera faltado á la verdad, lo cual es absurdo y aun blasfemia el proferirlo &c. Á esta prueba ineluctable se agrega la que en sus figuras y símbolos nos suministra la sagrada Escritura, en los panes de proposicion que perpetuamente debian permanecer sobre la mesa para esto señalada (1), remudándose cada ocho dias, ó cada sábado &c. (2). Y en la urna del maná depositada en el arca santa del Testamento &c. (3). Verdad que se halla corroborada y confirmada con la tradicion y práctica nunca interrumpida en la santa Iglesia católica desde los tiempos de los santos apóstoles hasta el presente de conservar la sagrada Eucaristía, ya para tenerla los fieles en sus casas, para llevarla consigo en alguna grave urgencia, ya para enviarla á los ausentes, y administrarla á los enfermos, y ya para otros fines santos y recomendables, como consta de la historia eclesiástica y de los escritos de los santos padres, aun de los que vivieron y conocieron á los santos apóstoles, como S. Clemente Martir, &c. (4).

En la institucion de este divino sacramento tenemos una prueba solidísima de esta católica verdad. Por ella consta que para este sacramento no es parte suya esencial el sugeto que le

(1) Num. 4. 7. 2. Paralip. 2. 4. (2) 1. Paralip. 9. 32. Levit. 24. 8.

(3) Hæbr. 9. 4. Exod. 16. v. 32. 33. 34. (4) Belarm. de controvers. Christ. fidei, tom. 3. lib. 4. de Sacram. Euchar. cap. 4. Vide accuratè.

recibe, como sucede en los demas sacramentos que consisten en accion, como el bautismo &c. Pues antes de recibirse por alguno, ya es sacramento &c. Consta asimismo que las palabras ó la forma con que se hace se dirigen á la materia del pan ó del vino en que se hace, y no al sugeto que lo recibe, como en el bautismo &c. Y consta de la misma que no es preciso se pronuncien las palabras de la consagracion al mismo tiempo que se administra á los que le reciben, como lo es en el bautismo &c. Nótese bien esta notable diferencia: en los otros santos sacramentos, como es el bautismo, se requieren precisamente estas cosas, sugeto que lo reciba, ministro que lo confiera, agua ó materia con que se haga, forma ó palabras que se pronuncien, y accion ó efusion del agua al mismo tiempo. Cualquiera de estas cinco cosas exteriores que fálte no puede hacerse sacramento. No así en la sagrada Eucaristía; porque aunque para la consagracion es esencialmente necesario el pan, que es la materia, en que (no con que) se hace el divino sacramento son necesarias las palabras de la consagracion, y el sacerdote que debidamente las pronuncie, no lo es el sugeto que le ha de recibir, ni que en el tiempo de su distribucion se pronuncie la forma con que se hace este sacramento &c. &c. &c. Y por último, si solo en el uso consistiese la esencia de este soberano sacramento, se seguiria que quien le recibe sería el ministro que lo consagrare, porque solo él es en quien se refunde el todo de aquella accion, el uso &c. Y en tal caso diriamos que en la noche de la cena los apóstoles fueron los que consagraron, y no el Señor &c. Lo cual sería un absurdo intolerable &c. S. Pablo dice que habia recibido del Señor lo mismo que él entregaba á los fieles (1), y no diria verdad si cuando recibia ó administraba la sagrada Eucaristía no estuviese ya hecho el sacramento &c.

2. Su institucion comprende tambien el medio con que él se hace. Este es el de la consagracion, aquellas palabras que pronunció nuestro Señor Jesucristo, y que haciendo sus veces pronunciamos los sacerdotes sobre el pan y el vino &c. con las que el pan deja de ser pan, y pasa á ser cuerpo de nuestro Señor Jesucristo &c. (2) Estas divinas palabras son

(1) Cor. 11. 23. (2) Vide S. Ambros. de Sacram. lib. 4. c. 4. et 5.

del todo necesarias para la consagracion, de tal suerte que ésta sin ellas no puede hacerse &c. Ya porque así nos lo enseñó con su ejemplo nuestro Señor Jesucristo, y ya porque nos dejó para ello su divino precepto diciendo: *haced esto mismo &c.* Su pronunciacion no es ni la hace el sacerdote, como quien solo relaciona un hecho histórico, ó como quien instruye y predica al pueblo. Esto fue lo que hizo S. Pablo refiriéndonos el modo con que instituyó nuestro Señor Jesucristo este divino sacramento (1); mas ninguno ha dicho ni puede decir que el apóstol consagró en la ocasion que predicó ó que refirió al pueblo este suceso, aun cuando hubiese tenido á la vista el pan y el vino en que se hace la consagracion &c. cuando el sacerdote pronuncia en la santa misa estas palabras, es dentro de la accion ó cánon, ó tiempo del sacrificio, cuando ya no atiende á la instruccion del pueblo que ya ha antecedido y se ha finalizado &c. El sacerdote las pronuncia en nombre de nuestro Señor Jesucristo, ó haciendo sus veces &c. (2), y no solo intenta hacer lo mismo que hizo el Señor, sino en el modo que lo hizo en cuanto le es posible &c. &c. &c.

Es tanta la diversidad con que opinan los sábios escritores de las iglesias protestantes sobre la inteligencia, sentido y significado de las palabras de la consagracion, que el docto Lutero refiere diez en su libro de la cena, casi todas nacidas en su tiempo. En un libro impreso el año de 1577 se cuentan hasta doscientas opiniones &c. Pero las mas principales se pueden reducir á nueve: tres sobre la primera palabra *Hoc*, dos sobre la segunda *est*: tres sobre la tercera *corpus*: y una sobre la cuarta *meum &c.* (3) No así la santa Iglesia Católico-Romana que siempre ha entendido, creído y enseñado que estas palabras fueron pronunciadas por nuestro Señor Jesucristo en el sentido literal y propio de lo que ellas espresamente significan, y no en sentido figurado ó promisorio; porque trataba entonces de darnos y de establecer un sacramento y un dogma para lo cual se requiere y usa Dios siempre de términos que clara y espresamente lo manifiesten &c. (4) Ha entendido igualmente que pronunciadas con la

(1) 1. Cor. 11. 23. (2) S. Joan. Chris. hom. 60. ad Pop. Antioch. et S. Ambros. ubi sup. (3) Vide Belarm. tom. 3. de Sacram. Euchar. lib. 1. cap. 8.

(4) Conc. Trid. sess. 13. cap. 1.

debida intencion por el sacerdote debidamente ordenado, sea pecador ó justo, consagra y hace verdadero sacramento por la potestad que para ello le es dada en la sagrada ordenacion del sacerdocio &c. &c. (1) Esta doctrina no es inventada por la santa Iglesia; es la que recibió de Jesucristo: y por eso puede decir con verdad: mi doctrina no es mia &c. &c. &c.

II. El apóstol S. Pablo no solo trata de la institucion de la sagrada Eucaristía, mas tambien de lo que en ella se contiene, que es el verdadero cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo. Mas no del modo que discurren los fundadores y profesores de las iglesias protestantes; si de un modo real, substancial y verdadero que siempre lo ha creído y enseñado la santa Iglesia romana.

I. Los sábios autores y escritores de las iglesias protestantes han opinado y discuyrido con tanta diversidad sobre este dogma, que no solo estan opuestos y encontrados entre sí sino que cada uno ha variado y mudado su misma explicacion y su misma inteligencia en repetidas ocasiones, como sus propios escritos lo evidencian &c. En ellos se establece ó se asegura: ya que nuestro Señor Jesucristo se contiene como en signo y figura en el pan y el vino: ya que se contiene allí junto con la sustancia del pan y del vino: ya que su SS. cuerpo está allí presente, como lo está en todas partes, en el cielo, en la tierra y en todo lugar, porque unido á la divinidad en la persona del Verbo, es inmenso como está que todo lo ocupa &c. &c. Y ya otros modos raros que, ó niegan la real presencia del Señor en la sagrada Eucaristía, ó la establecen en unos medios estraños, improbables y en nada conformes á la verdad católica &c.

No pueden ignorar estos sábios escritores cuán repugnantes son á la razon estos modos de opinar, cuán imposibles de probarse con los testimonios de la sagrada Escritura, en que se nos habla de la divina Eucaristía, y cuán opuestos son y contrarios al genuino sentido y á la legítima inteligencia, en que siempre los entendi6, y esplic6 toda la antigüedad, como efectivamente lo dicen y lo oponen entre sí, impugnando unos el modo de discurrir y de pensar de otros &c. Ni

(1) S. Bonav. in Breviloq. part. 5, cap. 9.

pueden ignorar tampoco que así el sentido figurado como el de la coexistencia de las dos sustancias, la del cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, y la del pan, y todo otro cualquiera sistema que niega y se opone á la real, sustancial y verdadera presencia del cuerpo y sangre del Señor en este augusto Sacramento ha sido desaprobado y anatematizado por la santa Iglesia en los siglos anteriores &c. Ni pueden ignorar por último, que debiendo probar (estando á sus principios) con algun testo claro y espreso de la sagrada Escritura cada cual de estos diversos y aun encontrados modos de opinar, les ha sido esto imposible, como sus mismos escritos lo manifiestan, y á todos es patente &c. ¿No es bastante, mis señores, este solo convencimiento para conocer cuánto se apartan de la verdad los que opinan de ese modo?

2. No así la santa Iglesia Católico-Romana, porque ésta desde su principio hasta ahora siempre ha creído, confesado y enseñado sin variacion alguna una misma cosa. Esta es, que inmediatamente despues de las palabras de la consagracion existe bajo de las especies de pan y vino el verdadero cuerpo de nuestro Señor Jesucristo y su verdadera sangre juntamente con su alma y su divinidad: el cuerpo bajo los accidentes ó especies de pan: y la sangre bajo las especies de vino en virtud de las palabras: mas el mismo cuerpo bajo la especie de vino, y la sangre bajo la de pan, y el alma bajo de ambas en fuerza de aquella natural union, conexion y concomitancia por la que estan unidas entre sí las partes de nuestro Señor Jesucristo, que ya resucitó de entre los muertos para no volver á morir: y está tambien la divinidad por aquella su admirable union hipostática con el cuerpo y con el alma, de que no puede separarse. Por esta causa es cosa certisima, que es tanto lo que se contiene bajo cada una de las dos especies separadas, como bajo de ambas juntas. Todo Cristo entero, su cuerpo, alma y divinidad existe bajo la especie de pan, y de cualquiera de sus partes unidas ó separadas, y todo igualmente bajo la especie de vino y de sus partes (1). Esto fue lo que dijo el Señor espresamente cuando prometió la institucion de este admirable Sacramento (2). Esto lo que significan las palabras de su institucion &c. Y esto lo que nos dice S. Pablo, así en el

verso 16 del capítulo 10 de su primera carta á los de Corinto, como en el capítulo 11 desde el verso 23 &c. &c.

El unanime sentir de los padres de la santa Iglesia, y de sus santos, y escritores en los diez y ocho siglos, que ya contamos, es un testimonio irrefragable de esta verdad &c. Véanse sus escritos, y se conocerá con evidencia. Los sagrados concilios en que se ha tratado de este dogma, están conformes en él, sin discrepar en cosa alguna, tales son el primero, y segundo de Nicea, el tercero, cuarto, y quinto generales, el romano en tiempo de S. Gregorio VII, el Vienense, el Constantiense, el Florentino, y últimamente el de Trento &c. Á esta conversion, que por medio de la consagracion se hace de toda la sustancia del pan, en la sustancia del cuerpo, y de toda la sustancia del vino en la sustancia de la sangre de nuestro Señor Jesucristo, ha llamado la santa Iglesia Católico-Romana oportuna y propiamente *transustanciacion* (1), para declarar con esta voz la conversion de una sustancia en otra. ¿Hay en esto algun inconveniente? No: porque asi como en el santo concilio de Nicea se insertó en el Símbolo de la fe la palabra *consustancial*, para declarar la indivisa unidad de la divina esencia en el eterno Padre, y en su coeterno Hijo manifestada por éste, cuando dijo: mi Padre y Yo somos una misma cosa (2): asi en nuestro caso para espresar el natural sentido de las palabras de la consagracion: Esto es mi cuerpo: con que se hace el divino Sacramento, se ha introducido, y se usa de la voz *transustanciacion* &c. del mismo modo que la simultanea coexistencia del cuerpo, y de la sangre de nuestro Señor Jesucristo con la sustancia del pan, y del vino, que defienden los señores de la Iglesia Luterana, se llama *consustanciacion*, porque están juntas allí las dos sustancias &c. Aquel modo maravilloso de estar todo el cuerpo del Señor, bajo toda la especie de pan, y todo bajo cualquiera de sus partes, de suerte que dividida la sagrada hostia, queda entero en cada una de sus partes divididas, se prueba claramente de lo que hizo el Señor en la institucion de este Sacramento. Consagró el pan, y consagró el vino que habia puesto en solo un caliz, y ya consagrado dividió en varias porciones la especie de pan, y dió á beber del caliz á todos &c. (3). Y es

(1) Conc. Trid. ubi sup. cap. 4. (2) Joan. 10. 30. (3) Marc. 14. 23.

indubitable, que todos recibieron igualmente el cuerpo del Señor, y su sangre &c. Esta es la doctrina de la santa Iglesia, y la de su maestro y esposo nuestro Señor Jesucristo sobre lo que en la sagrada Eucaristía se contiene &c. &c. &c.

III. Hablando ya del uso que hacemos los católicos de este divino Sacramento, de que habla tambien el Apóstol en el lugar citado, es cosa clara, que éste es ó se hace, ya *esponiéndolo á la pública veneracion*, y ya recibéndolo en la sagrada comunión.

I. El culto, y la adoracion que damos los fieles hijos de la santa romana Iglesia á nuestro Señor Jesucristo en la sacrosanta Eucaristía, es el propio que le damos al mismo Señor en el cielo sentado á la diestra de su eterno Padre &c. Creemos y confesamos su real y verdadera presencia, y permanencia en ella: ¿cómo pues le podremos negar la suprema adoracion de la tria, que por su divinidad le corresponde? Sabemos como infalible verdad, que cuando vino al mundo, y se hizo hombre por nosotros, mandó espresamente el eterno Padre á sus ángeles, que todos le venerasen y adorasen: y que efectivamente asi lo hicieron (1). Este solo egemplar es suficientísimo para justificar nuestra conducta en esta parte, y para convencernos de que en cualquiera parte donde estuviere nuestro Señor Jesucristo debemos adorarle y venerarle con el culto mas alto y supremo: como efectivamente le adoraron los Magos en el portal de Belen (2): y los Apóstoles en el monte de Galilea despues de resucitado (3) &c. ¿Quién puede oponerse á una verdad tan clara? &c.

Á esta adoracion, y culto corresponde la práctica de sacar procesionalmente por las calles al divino Sacramento, costumbre laudablemente introducida, y observada en la santa Iglesia católica, por los altos fines de instruir al pueblo, y de recordarle los especiales beneficios de Dios, que en él se comprehenden, y de escitarlo al agradecimiento que le es debido, para radicarse mas en la fe de éste y de los demas misterios de nuestra redencion (4). No es tan infundada esta práctica religiosa, y piadosísima, que deje de tener algun apoyo y fundamento en la divina Escritura. Las diferentes procesiones

(1) Hæbr. 1. 6. (2) Matth. 2. 11. (3) Matth. 28. 17.

(4) Conc. Trid. sess. 13. cap. 5.

que se hicieron en el tiempo de la ley escrita con el Arca santa del testamento, ya conduciéndola en los egércitos á la campaña, ya trasladándola de unas partes á otras, y ya para colocarla en el templo &c. Convencen la licitud, y la religiosidad de nuestro estilo &c. Y sobre todo, la éntrada triunfante de nuestro Señor Jesucristo en Jerusalem en el Domingo de las palmas, y cuanto en ella sucedió, convence hasta la evidencia la conducta de los católicos en el culto que tributamos al Señor en aquel divino Sacramento, cuando es llevado en procesion &c.

2. No puede negarse, que el uso mas principal que hacemos de este sacramento en orden á nosotros mismos, es el de recibirle en la sagrada Comunión. Creemos firmemente los católicos, y siempre lo ha creído así la santa Iglesia Romana, que igualmente recibimos el cuerpo, sangre, alma y divinidad de nuestro Señor Jesucristo, en sola la especie del pan, ó del vino separadamente como en ambas juntas: esto es, á todo Cristo en la hostia, y al mismo todo en el caliz, de suerte que tanto recibe el cuerpo y sangre del Señor, y un verdadero sacramento el que comulga bajo la sola especie del pan, ó bajo la sola especie del vino, quanto el que comulga ó recibe ambas especies &c. Si esto así no fuese, sino que en la especie del pan, se recibiese solo el cuerpo, y bajo la especie del vino la sangre sola, como piensan algunos señores protestantes, recibiríamos en el divino Sacramento un cuerpo exanime, ó cadaver sin vida, y una sangre muerta, separados aquel y esta del alma que los informa, y vivifica, y sería estar allí nuestro Señor Jesucristo difunto, y no vivo, como le veneramos á la diestra de su Eterno Padre en el cielo, incapaz ya de volver á morir, segun el evidente, é irrefragable testimonio del Espíritu Santo en la divina Escritura (1): y sería por último disolver, ó dividir á nuestro Señor Jesucristo real, y verdaderamente, lo cual aun en este sentido se halla reprobado y prohibido en la Escritura santa (2), porque disuelve la inseparable union del cuerpo, y del alma de cristo nuestro Señor glorioso ya, y resucitado &c. Fundados en aquella infalible doctrina creemos los católicos, que no hay precepto alguno divino, que nos obligue á comulgar bajo de ambas especies, contra lo que á principios del siglo xv enseñaron Pedro Dresdense, y Jacobelo

(1) Rom. 6. 9. (2) 1. Joan. 4. 3.

Misnense &c. Y tambien nos fundamos en la doctrina, y hechos de nuestro Señor Jesucristo, que en este asunto es bien clara y terminante &c. (1).

Para esta comunión creemos los católicos, que es necesaria la preparacion, y que esta principal, y precisamente consiste en la gracia santificante, y que quita del alma todo pecado mortal &c. Prueba esta verdad el hecho del sacerdote Achilemech, cuando para dar á David del pan santo exigió de él, y de los que acompañaban semejante limpieza &c. (2). Lo prueba la sentencia dada contra el que se presentó en las bodas, de que nos habla el evangelio, sin la decencia del vestido nupcial &c. (3). Y lo prueba en fin hasta la evidencia el divino precepto, de que nos avisa S. Pablo, y la claridad con que nos dice, que come, y bebe su juicio, ó su condenacion el que indignamente comulga &c. (4) Verdad tan clara, que no puede oirse sin admiracion, y sin asombro como han podido pensar y enseñar lo contrario los maestros y fundadores de las Iglesias protestantes &c. &c. &c. Esta es la doctrina que ha recibido de su divino esposo Jesucristo la santa Iglesia Catolico-Romana en orden á la sagrada Eucaristía considerada como sacramento: por lo que dice con verdad que su doctrina no es suya, sino del que se la dió &c. &c. Pasemos ya á oír la que de la misma nos enseña mirada como sacrificio.

§. II.

Consta por las santas Escrituras, que en todos los tiempos, y edades del mundo asi de la ley natural, como de la escrita ha ofrecido á Dios la santa Iglesia sacrificios, y oblacones para darle el culto, y suprema adoracion que se le debe: para agradecer, ó darle gracias por sus beneficios: y para aplacar su justicia, é impetrar su misericordia &c. ¿Será pues creíble que siendo sombra, y figura todo aquello de lo que ahora gozamos en la realidad, en la ley de gracia privase el Señor á su Iglesia de un medio tan esencial como el sacrificio, acto el mas sublime y principal de la religion, y de que aun la ciega gentilidad nunca se creyó dispensada, respecto á sus

(1) Joan. 6. v. 50. 52. 58. et 59. (2) 1. Reg. 21. 4.

(3) Matth. 22. v. 12. 13. (4) 1. Cor. 11. 28. 29. * (1) (2) (3)

mentidas deidades? Parece imposible que haya entendimiento humano, ni hombre con juicio, y con religion que niegue una verdad tan clara. Pero la niegan efectivamente algunos de los sábios maestros y escritores de las Iglesias protestantes, entre los cuales su principal caudillo el docto Lutero no duda asegurar, *que estando él muy despierto, se le apareció el demonio, y le persuadió que la misa es una accion abominable &c.* (1) Mas los católicos estamos firmes en creer, que la misa es un verdadero sacrificio: que sus frutos, y fines son santísimos: y que sus ritos, y ceremonias deben conservarse y retenerse &c.

I. El sacrificio, propia y rigorosamente tal es una oblacion esterna de cosa sensible legitimamente instituida, y que solo á Dios se ofrece por ministro legitimamente para ello instituido en protestacion de su supremo dominio sobre todas las criaturas, y de nuestra sujecion á él: para la cual se requiere la real y verdadera mutacion de la hostia. Y como todo esto se verifica en la santa misa de la Iglesia católica, es indubitable, que ella es *un verdadero sacrificio*. Prueban hasta el convencimiento esta verdad los testimonios de la divina escritura, y la esencia misma del sacrificio &c.

I. En la santa escritura tenemos los símbolos ó figuras, que así en la ley natural, como en la escrita representaban á este santísimo sacrificio. Tales fueron el que ofreció Melchisedech &c. (2), cuyo perpetuo sacerdocio (3), fue representacion de el de nuestro Señor Jesucristo (4), y cuyo sacrificio de pan, y vino figuraba el de nuestro divino Redentor en la Cena sacramental; y el que diariamente ofrecemos sus ministros los sacerdotes, porque siendo eterno su sacerdocio, ó que nunca ha de faltar en el mundo, es consiguiente que lo sea tambien su sacrificio &c. El cordero pascual á que en cierto modo alude el apóstol cuando llama á Cristo nuestra pascua &c. (5). El solemne sacrificio, que de orden del Señor se le ofreció en el desierto cuando hizo con su pueblo el pacto, ó la alianza, &c. (6) Y el que estableció su Magestad que diariamente se le sacrificase &c., y en otros diferentes tiempos &c. (7). De él se entiende la profecia de Isaias (8), la es-

(1) De abrogat. Miss. priv. Vide. Belarm. controuv. fidei. tom. 3 de Eucarist. lib. 5. c. 5. et Bosuet. hist. de las variac. tom. 1. lib. 4. num. 17.

(2) Genes. 14. 18. (3) Hebr. 7. 3. (4) Ibid. à v. 11. (5) 1. Cor. 5. 7.

(6) Exod. 24. (7) Num. 28. (8) Isai. 19. 21.

presion de Jeremias (1), y el vaticinio de Malachias (2), y de él puede entenderse lo que dice Salomon en los proverbios de la casa que edificó la sabiduria en donde ofreció sus victimas, puso la mesa, y combidió á muchos para que comiesen el pan y bebiesen del vino que les habia misturado y preparado (3).

En el nuevo testamento bastantemente claras son las palabras de nuestro Señor Jesucristo en la institucion de este divino Sacramento, porque manda espresamente á sus ministros, que ordenaba de sacerdotes que hiciesen aquello mismo &c. &c. No solo de consagrar, mas tambien de ofrecer su cuerpo y sangre sacramentado &c. &c. &c. (4). S. Pablo hace comparacion del altar ó mesa, donde recibimos el cuerpo sacramentado del Señor con el altar de los gentiles idolatras, y de los antiguos hebreos para manifestar la santidad y grandeza de nuestros sacrificios &c. (5) El mismo santo Apostol nos dice, que todo pontifice (ó sacerdote) es constituido en su dignidad para ofrecer dones, y sacrificios, y que por esto es necesario, que tenga algo que ofrecer &c. (6) &c. &c. Guardemonos de asemejarnos á los modos de pensar del anti-cristo, de quien dice el P. S. Juan Crisóstomo que se empeñará en quitar del mundo el santo sacrificio de la misa, ó de la Eucaristía que ofrecemos á Dios los católicos &c. (7). Los mismos señores individuos de la iglesias protestantes parece que son obligados á no contradecir este uso de la santa misa por la queja grave que esponen en la confesion de Augusta, y en la famosa apología del injusto cargo que (dicen) se les hace por haber abolido la misa &c. (8).

2. Es un principio cierto generalmente recibido, que no puede haber religion verdadera sin propio, y verdadero sacrificio, con el que se le dé á Dios el culto, y la adoracion que le es debida: se le den gracias por sus beneficios, y se le ofrezcan hostias, ya en satisfaccion de los pecados, con que ha sido ofendido, y ya para impetrar sus beneficios, y sus gracias. Lo es tambien como verdad de fe, que el sacerdocio de nuestro Señor Jesucristo en la ley de gracia es no

(1) Jerem. 33. 18. (2) Malach. 1. 11. (3) Prov. 9. à v. 1. ad 5.

(4) Concil. Trid. sess. 22. cap. 1. (5) 1. Cor. 10. à v. 16. ad 21.

(6) Hæbr. 8. 3. (7) S. Joan. Chris. hom. 49. ex cap. 24. Matth. post. init.

(8) Bosuet. tom. 1. fol. 235.

segun el órden de Aaron, si segun el órden de Melchisedech (1): y por consiguiente su sacrificio debió ser, y efectivamente lo fue, segun el rito de este último &c. Y lo es por último que en la santa Iglesia católica, ha habido siempre y se le ha ofrecido á Dios el sacrosanto sacrificio de la misa, en el cual bajo las especies de pan, y de vino se ofrece el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, aquel mismo que se ofreció por nosotros en la cruz, pero de un modo diferente; porque el sacrificio que fue cruento en la cruz, es en el altar incruento &c. (2) testifican esta verdad las antiguas liturgias del apóstol Santiago el menor, de S. Clemente, de S. Basilio, de S. Juan Crisóstomo. &c. &c. &c. La autoridad de los santos Padres, y muy particularmente del apóstol S. Andres como lo refieren en sus actas los presbíteros de Acaya &c. Y la práctica siempre inviolable de todos los siglos &c.

Nada le falta á la santa misa de cuanto para ser verdadero sacrificio esencialmente se requiere. Ella es una oblation del cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo, es eterna, y de cosa sensible cuales son las especies de pan y de vino, en que se contiene el cuerpo y sangre del Señor: es legitimamente instituido por el mismo Cristo nuestro Señor en la noche de la cena: y es ofrecido como efectivamente se ofrece á solo Dios por mano ó ministerio de los sacerdotes, que son los legitimos ministros para ello señalados y ordenados: con él se le da á Dios el culto supremo que se le debe &c. Y en él se ve la real mutacion de la hostia en la viva y en la eficaz representacion de la muerte, que padeció el Señor en la cruz, y se hace en la mística separacion del cuerpo y de la sangre indicada en las palabras de la consagracion del pan y del vino &c., y en la comunion del divino Sacramento hecha por el mismo sacerdote sacrificante &c. No niegan los sábios escritores de las Iglesias protestantes, que por lo menos en los diez siglos que les antecedieron, fue tenuta la santa misa en todo el mundo por verdadero y propio sacrificio: y en fuerza de esto es necesario, que se uniformen con los católicos en la confesion de este dogma, ó queden en el escollo de que por tantos siglos no habido Iglesia de Cristo, ni se han cumplido las promesas que le hizo, ni verificándose los oráculos de los profetas.

tas &c. Inconvenientes todos de tanta entidad y magnitud, que no es posible que dejen de conocerlos, ni que puedan admitirlos &c. &c. &c. Esta es la doctrina que dió Cristo á su Iglesia &c. (1).

II. En este santo y tremendo sacrificio nada se halla, que deje de ser santo, sublime y venerable. Lo que en él se ofrece, el fin con que se ofrece, el que como oferente principal lo ofrece, el modo con que se ofrece, y los ingentes bienes, frutos y utilidades que de él seguramente resultan, todo con el mayor convencimiento nos demuestra, cuan digno es de nuestra veneracion, y de nuestro mayor aprecio. Miremoslo con atenta reflexion, mis amadísimos señores, y hallaremos, que tanto sus fines, como sus frutos son santísimos, y en la Iglesia necesarios.

I. Es cosa evidente, que en la santa Iglesia no se le ofrecen ya al Señor los sacrificios de la ley antigua, porque siendo ella una mera sombra y profética representacion de las cosas, verdades y misterios entonces futuros, y ya para nosotros existentes, no debian ellos subsistir perpetuamente, y solo debian permanecer hasta que se dejase ver, y que positivamente existiese la realidad en ello representada (2) La insuficiencia de todos ellos, para llenar con perfeccion total los altos fines, para que fueron respectivamente instituidos, fue sin duda la causa de que el Señor asegurase, que las hostias, los sacrificios, y las oblacones no le eran por sí mismas agradables, y que para suplir su falta, y llenar el inmenso vacío que en ellos se encontraba, se había hecho hombre, y determinado sacrificarse en el ara sacrosanta de la Cruz su unigénito coeterno Hijo (3). Esta sola obligacion, que hizo de sí propio en el calvario para la espiacion de los pecados, que nunca pudieron espiar los sacrificios que diariamente le ofrecian los antiguos sacerdotes, fue suficientísima para consumir para siempre la obra de nuestra redencion, y de nuestra santificacion, sin que sea necesario, que en iguales términos, y de un modo sangriento y doloroso vuelva á sacrificarse, y ofrecerse por nosotros &c. (4).

No es otro sino este mismo cruento sacrificio el que de un

(1) Concil. Trid. sess. 22. can. 1. (2) Hæbr. 11. 1.

(3) Hæbr. 11. v. 8. 9. 10. (4) Hæbr. 11. v. 11. 12. 13. 14. 17. 18. vide et c. 9. v. 25. ad 28.

modo incruento ofrecemos diariamente los sacerdotes católicos sobre nuestras aras en nuestros altares y templos. Una misma con la de aquel es la hostia que ofrecemos, esto es, el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo. No es distinta ó diferente como lo eran los de los antiguos sacerdotes, los cuales nunca ofrecían unas mismas reses, ó una sola é indivisa en todos sus sacrificios; antes bien siempre fueron en número y en su asignada especie diferentes (1). El Cordero de Dios que quita los pecados del mundo, y que nosotros así sacrificamos, es indistinta, indivisible, y precisamente el mismo que fue realmente inmolado una vez en el calvario: la intención, los fines y el motivo son en éste y en aquellos unos mismos, así como lo es el principal sacrificante Cristo en los que nosotros ofrecemos. Esta admirable entidad no menos esencial y substancial, que real y verdadera entre el sacrificio del altar y el de la cruz, salvo únicamente el modo con que se ofrece nos obliga á creer y á confesar firmemente á los católicos, que tanto en el uno como en el otro se reúne perfectamente, pero con infinita mayor ventaja, toda la diferencia de hostias y de sacrificios que en las antiguas leyes estaban establecidos, y se practicaban (2). Como también que substancialmente son unos mismos en ambos sus fines, y sus frutos en cuanto al valor de la divina hostia, que en uno y en otro es inmolada. Creemos pues que la santa misa es un sacrificio *Latreutico*, porque damos con él á Dios el supremo culto de la patria que le debemos &c. Que es eucarístico por cuanto le ofrecemos en acción de gracias debidas á sus soberanos beneficios &c. Que es propiciatorio ó para el perdón de nuestras culpas, porque en él se ofrece aquel mismo cuerpo que dijo el Señor cuando instituyó este divino Sacramento, que sería entregado á la muerte por nuestra redención, y aquella misma sangre que había de ser derramada por la remisión de los pecados (3). Y que es *impetratorio* en cuanto es una hostia infinitamente agradable al Señor, suficientísima para impetrar de su Divina Magestad todos los bienes espirituales y temporales.

(1) S. Ambr. in c. 10. Hæbr. tom. 3. col. mihi 650. et 651.

(2) S. Leo. serm. 8. de Pass. Ecclesia. Dom. 6. post. Pentec. in orat. secret.

(3) Luc. 22. 19. Hoc est &c. et 20. Hic est calix. &c. &c. et Matth. 26. 28.

que necesitemos &c. (1). Porque si él mismo nos ha ofrecido el logro de lo que le pidieremos al Eterno Padre en su nombre (2), ¿cómo no deberemos creer lo mismo, y esperarlo cuando le sacrificamos y ofrecemos el propio cuerpo y sangre del que es necesariamente nuestra propiciación? (3)

2. Además de estos fines altísimos y necesarísimos del santo Sacrificio de la misa en orden á Dios, del culto, alabanza, gracias, desagravio y satisfaccion que en él le damos por ser el Señor su objeto, y su término único y principal, no podemos los católicos dejar de conocer en él otros frutos y utilidades con respecto á las criaturas. La gloria accidental que á los santos que reinan ya con Cristo en el cielo, les resulta cuando ofrecemos este incruento sacrificio, no á ellos, sí al Señor, porque les dió la victoria de sus enemigos, la gracia y las virtudes con que se santificaron, y la corona de gloria con que son ya sus méritos remunerados en la patria, es asimismo otro de los fines, aunque secundarios de este ssnto sacrificio, junto con el de implorar su intercesion para que rueguen por nosotros en el cielo aquellos de quienes hacemos en la tierra honorífica memoria &c. (4). Nada tiene esto de impropio ni de estraño, porque si el mismo sacerdote encarga á los vivos que estan allí presentes que pidan al Señor que se digne aceptar aquel santo sacrificio, ¿qué mucho que pida esto propio á los que son ya bienaventurados? (5). Esta ha sido la práctica de la Iglesia católica desde sus principios sin haberla jamas en algun tiempo variado &c., como tampoco haber variado en creer y enseñar que es sumamente útil y benéfico para todos los fieles cristianos, asi justos, como pecadores, porque ellos consiguen por su medio el espíritu de penitencia ó la gracia para el arrepentimiento de sus culpas y la de su perseverancia con otros innumerables bienes, si de ellos no se hacen con su mala vida indignos: consiguen el perdon de sus pecados por graves que ellos sean, no como en los santos sacramentos del bautismo y de la penitencia, en que directamente son perdonados y absueltos, y con ellos la

(1) S. Joan. Chris. hom. 71. in Joan. pro infirmis &c. (2) Joan. 14. 13.

(3) Joan. 2. 2. (4) Concil. Trid. sess. 22. cap. 3. et can. 5. Las liturgias de S. Chris. y de S. Basilio et S. August. var. in locis. S. Ambros. Preca-tio 2. prepar. adm. in fine. S. Ciril. et vide Belar. tom. 3. pag. 811. &c.

(5) Orate frates.

pena eterna que les correspondia ; si mediante la gracia de la contricion ó del dolor sobrenatural que por él reciben , y con que se disponen para que efectivamente se les perdonen (1). Consiguen asimismo el satisfacer por las penas y castigos que por ellos merecian , aplacando con él á la divina justicia para que no los castigue segun que sus pecados lo exigian &c. (2). Y consiguen por último el ser fortalecidos contra las tentaciones &c. El preservarse de muchas culpas, y el hacerse dignos de la vida eterna &c. Las santas Escrituras nos suministran muchas y muy claras pruebas de todas estas cosas. Porque ademas de asegurarnos el Apóstol que todo pontifice ó sacerdote es constituido en su dignidad para que en beneficio de los hombres ofrezca dones y sacrificios por los pecados &c. (3). Tenemos en el Levítico la ley puesta por el Señor á su antiguo pueblo para que los sacerdotes le ofreciesen sacrificios por los pecados que en él se cometiesen, ya en comun, ó ya en particular &c. (4), lo que fielmente observaron aquellos sacerdotes &c. Tenemos el egemplar del santo Job que no solo ofrecia sacrificios por los pecados que hubiesen sus hijos cometido (5), mas tambien de orden del Señor los ofreció y rogó por los de sus amigos &c. (6). Y tenemos el hecho del santo Rey David cuando hizo que se le ofreciese á Dios un holocausto en la era de Areuna para aplacar su divina justicia &c. (7). En la liturgia del apóstol Santiago se hallan estas palabras: *offerimus tibi in cruentum Sacrificium pro peccatis nostris, et ignorantibus populi &c.* (8).

No solo á los vivos, tambien á los fieles difuntos, cuyas almas estan detenidas en el purgatorio, se aplican y alcanzan los copiosos frutos de la santa misa. Ya hemos oido que es este uno mismo que el sacrificio sangriento de la cruz en el calvario en cuanto al ser, la dignidad, la suficiencia y los fines de la hostia en él sacrificada : De aqui se infiere que si el de la cruz fue tambien ofrecido por los difuntos que se hallaban en disposicion de necesitar ó de percibir sus frutos, forzosamente habemos de creer y de confesar esto propio del que

(1) Concil. Trid. sess. 22. cap. 2. (2) Conc. Trid. ubi sup. can. 3.

(3) Hebr. 5. 1. (4) Levit. cap. 4. 5. 6. (5) Job. 1. 5. (6) Job. 42. 8. Calmet hic. tom. 3. Job. era sacerdote, y fue el que ofreció estos sacrificios al Señor. (7) 2 Reg. 24. 25. (8) Vid. Belarm. tom. 3. lib. 2. de Sacrif. Mis. cap. 2.

diariamente ofrecemos sobre nuestras aras. La divina Escritura nos presenta en el antiguo Testamento una prueba bastante eficaz en el hecho de haber encargado Judas Macabeo á los sacerdotes del templo de Jerusalem que ofreciesen á Dios sacrificios por las almas de los soldados difuntos &c. (1). Esta práctica se ha conservado y observado siempre en la santa Iglesia romana como una tradicion apostólica, de que nos dan los santos Padres las pruebas mas irrefragables en sus liturgias ó en sus escritos, de que solo podrá dudar el que no quiera leerlos &c. Y el santo concilio de Trento nos testifica esta apostólica tradicion (2), la cual es para los católicos indubitable, como lo es igualmente que el valor del sacrificio de la misa en cuanto á su aplicacion y eficacia es limitado y no infinito, como lo fue el de la cruz: ya porque en éste se ofreció el Señor por sí mismo siendo su propia divina persona el que lo ofrecia, y en aquel es el mismo, no por sí propio, sí por medio de su ministro el sacerdote, que por ser persona humana y limitada forzosamente lo ha de ser de sacrificar por mas que sea infinito lo que en esta accion á Dios ofrece: y ya porque fue voluntad del Señor que la aplicacion del fruto de este santo sacrificio y su participacion por aquellos por quienes se ofrece, fuese parcial ó limitada, porque en este sacrificio obra el Señor como agente libre, y no como agente necesario, á quien le es preciso obrar segun toda la estension de su poder. Y asi como quiso y dispuso que el mérito y valor infinito del sacrificio de la cruz se aplicase á los que habian de participar de él con cierta medida y proporcion, y no segun toda su virtud infinita, como es cosa evidente: asi tambien pudo disponer y dispuso que el valor del sacrificio de el altar, que por la dignidad de la hostia es infinito, no produzca infinitamente sus efectos &c. (3). Esta es la doctrina que conserva y ha recibido de Dios la santa Iglesia &c.

III. Los sábios maestros y escritores de las Iglesias protestantes (4) no solo han impugnado la esencia, el valor y los frutos de la santa misa, mas tambien sus venerados ritos y sus antiguas ceremonias hasta llegar muchos de ellos á vituperarlas y graduarlas de supersticiosas en gran parte. Mas la santa

(1) 2. Machab. 12. 43. (2) Concil. Trid. sess. 22. cap. 2. (3) Belarm. ubi sup. cap. 4. in fine. (4) Calvin. lib. 4. Instituit. cap. 17 §. 43. Luter. de abrogat. Miss. priv. Kemnitius in 2. part. Examin.

Iglesia romana las ha usado y las usa desde sus principios, así para recomendarnos la magestad y grandeza de este santo sacrificio, como para escitar los ánimos de los fieles á la consideracion de los altísimos misterios que en él se representan &c. (1).

I. Estas ceremonias, de que hablamos, son muchas, y muy diferentes entre sí. Porque unas pertenecen al sacerdote ó á su persona con antelacion, ó con respecto al sacrificio: otras corresponden á este en el acto de su celebracion: y otras al tiempo y al lugar donde ha de celebrarse &c. Todas ellas se fundan en la enseñanza y tradicion de los apóstoles (2). En las santas Escrituras consta que por órden de Dios se hicieron, se bendijeron y usaron Aaron y los demas sacerdotes de la ley escrita las vestiduras concernientes al santo misterio de sacrificar, y que concluido debian desnudarse de ellas (3). En las mismas se prescriben los varios ritos y ceremonias diferentes con que se debian ofrecer los sacrificios segun las varias diferencias de ellos (4). É igualmente las que se habian de observar en órden al lugar del tabernáculo ó del templo, prohibiendo el sacrificar en otra parte, y prescribiendo el modo de su consagracion ó bendicion &c. (5). Como asimismo las que dicen orden al tiempo y á los dias mas solemnes, en que habia de sacrificarse &c. (6). De ofrecerse incienso &c. (7). Y de fomentarse el fuego del altar del Timiama &c. (8). A este modo en la santa Iglesia católica, lo que sucede en la realidad, lo que en la antigua sinagoga en figura de ella sucedia, se dispuso y se observó desde sus principios el uso de las ceremonias en la misa. Consta de los escritos de los santos Padres, y de antiquísimos escritores del uso de las sagradas vestiduras con que celebraban los sacerdotes, y aun algunos como S. Buenaventura (9); y el venerable Pontífice Inocencio III (10) con otros varios esplican el místico significado de cada una de ellas &c. Véase la liturgia de S. Juan Crisóstomo al principio, la del P. S. Basilio &c. Consta del uso de los vasos sagrados, cálices y patenas: de los cirios ó luces, del

(1) Conc. Trid. sess. 22. cap. 5. (2) Conc. Trid. ibi. (3) Exod. 28. per tot. præsert. v. 1. 2. 3. et ult., et cap. 39. Levit. 8. (4) Véanse los 14. cap. prim. del Levit. y los 28. 29. de los Num. (5) Deuter. 12. vide v. 11. 12. 13. et 14. Exod. 40. Lev. 8. et 17. (6) Exod. 29. 38. (7) Exod. 30. 7. (8) Lev. 6. 12.

(9) Opusc. exposit. Miss. (10) De mister. Miss. lib. 1.

misal ó libro para la eleccion de la santa Escritura , del evangelio y de las oraciones &c. S. Juan Crisóstomo y S. Basilio en sus liturgias &c. : de las misteriosas acciones del sacerdote, bendiciones , inclinaciones, signos, elevacion de manos &c. La oblacion del pan y del vino, del agua que en porcion muy escasa se le manda mezclar con éste (1) : de la elevacion de la hostia, y del cáliz ya consagrados &c. De las palabras, ya en tono bajo, ó ya en voz clara, que ha de pronunciar precisamente en la misa : del introito, kiries, gloria, oraciones, epístola, gradual, evangelio, símbolo de la fe, oraciones secretas, prefacio, sanctus &c. Del cánon en todas sus partes &c. (2). De la fraccion de la sagrada hostia, paz que se da al pueblo, de las oraciones que anteceden á la sagrada comunion de solo el sacerdote, ó de algunos del pueblo &c. De las gracias y de la bendicion &c. Véanse las citadas liturgias, y el sacrosanto concilio de Trento &c. (3). Y consta por último de las que al lugar y sitio pertenecen, como templos, capillas, altares, aras &c., con exclusion de los demas &c. De este rito hablan los santos padres en sus liturgias, y S. Ambrosio, S. Crisóstomo y otros &c. (4). Y tal vez en figura de esto mandó el Señor á los hebreos que no le ofreciesen sacrificios, ni comiesen de las carnes, del pan ó de las demas cosas sagradas &c., fuera de aquel lugar santo que él mismo les habia señalado &c. (5).

Esta diferencia y multitud de venerables ceremonias denotan la dignidad, magestad y soberanía del santo y tremendo sacrificio que ofrecemos, y que no es esta una accion puramente humana, que no escede los límites y facultades de la naturaleza; sí que es una obra escelsa, sobrenatural y divina, la mayor, y sin igual entre todas las de la religion católica &c. (6). La fiel y puntual observancia de las ceremonias y ritos ordenados por el Señor á los hebreos, los sublimó sobre todos los pueblos, gentes y naciones del universo, y los acreditó de mas sábios y recomendables que todo el resto de los hombres &c. *En populus sapiens et intelligens gens magna::::::*

(1) Concil. Trid. ubi supr. cap. 7. (2) Conc. Trid. ibi cap. 4.

(3) Sess. 22. et ejus can. (4) Belarmin. de Miss. lib. I. cap. 16.

(5) Deuter. 12. à v. 11. ad 18. Vide Levit. c. 6. et 7. et 10. (6) Concil. Trid. in decret. de observ. et vitand. in celebrat. Missar. Paulo post init. sess. 21.

Quæ est enim alia gens sic inclita, ut habeas ceremonias &c. (1). El mismo Señor que fue el autor y ordenador de aquellas (2), se valió del medio de un modo especial de su manifestacion para inspirar al santo profeta Ezequiel el sumo respeto y veneracion con que habia de practicarlas, y el atroz pecado de aquel su ingrato pueblo, en su omision y desprecio. &c. (3). Y si una de las cosas que hicieron desfallecer y caer en deliquio de admiracion y de pasmo á la reina Sabá fue el haber presenciado no solo el buen órden que guardaban los que servian á Salomon á la mesa, sus vestidos y sus concertados movimientos, mas tambien la magnificencia de los sacrificios y holocaustos que por manos de los sacerdotes ofrecia diariamente al Señor en su templo &c. (4). ¿Con cuánta mayor razon deberemos admirar y venerar la inesplicable grandeza y dignidad del santo sacrificio de la Misa, por las misteriosas venerables ceremonias que por divina inspiracion, y con la asistencia del Espíritu Santo ha ordenado, aprobado y establecido para él la Iglesia Católico-Romana? &c. (5).

2. No seamos tan materiales, terrenos y de grosero entendimiento que juzguemos y hablemos de estas santas ceremonias, segun la corteza de su exterior materialidad y apariencia. Dios, que quiere y nos enseña el modo con que habemos de subir al conocimiento del Criador por el de sus criaturas (6): que nos dice él cómo llegan nuestros entendimientos por medio de las cosas visibles á la noticia y especulacion de las invisibles en el grado que nos es posible (7): y que nos persuade con su egemplo que busquemos y que atendamos en ellas la médula y sustancia de su místico significado, como en los dones de los tres Reyes Magos, en la misteriosa uncion de la santa Magdalena, y en el hecho de lavar los pies á sus apóstoles nos lo convence &c. Quiere y nos persuade que en las venerables ceremonias de la santa Misa entendamos representados los misterios de su santísima vida, y mas particularmente los de su acervísima pasion y muerte con los de su resurreccion y gloria &c. *Hoc facite in meam commemorationem &c. Quotiescumque manducabitis &c. mortem Domini annuntiabitis &c.* Quiere que escitados de estas cosas es-

(1) Deut. 4. v. 6. 8. (2) Exod. 9. v. 13. 14. (3) Ezech. 44. v. 4. 5. 6.

(4) 3. Reg. 10. 5. 2. Paralip. 9. 4. Vide c. 31. et Calmet in isto loco.

(5) Conc. Trid. sess. 22. in præm. (6) Sap. 13. 5. (7) Rom. 1. 20.

teriores nos ocupemos en la devota consideracion de las divinas verdades que estan en ellas figuradas &c. Y quiere que movidos de su misteriosa religiosidad y piedad nos egercitemos en interiores y exteriores actos de diferentes virtudes, como de fe, de esperanza, de amor, de humildad, de agradecimiento, de adoracion y de cuantos pertenecen á la virtud santa de la religion, con los que junto con aquella sagrada hostia nos ofrezcamos al Señor en sacrificio en aquel modo espiritual y verdadero que él mismo nos tiene antes de ahora prevenido &c. (1) &c.

Yo no puedo persuadirme, mis amadísimos hermanos, que hayais olvidado de tal suerte las divinas Escrituras que no tengais ahora presente, ó que no podais con facilidad hacer recuerdo del modo con que ellas nos esplican el significado de la túnica talar del sacerdote Aaron, llamado *del poder*, en la que se representaba todo el mundo (2): el de las doce piedras de su racional: el de las doce piedras de superhumeral: el de la lámina de oro en la frente &c. (3). El del incienso, que así en el altar del Timima, como en el incensario se ofrecia en el tabernáculo y en el templo: que unas veces significaba el culto ó adoracion á la Divina Magestad (4): otras la oracion de alabanza que se le tributaba al Señor (5): y otras la de súplica ó de ruego por el pueblo ó por los pecadores para que Dios les fuese propicio, y los perdonase &c. (6). Y por último, omitiendo otros muchos, el significado de las ceremonias, y del modo de ofrecer y comer el cordero pascual &c. (7). El de celebrar la fiesta de los tabernáculos &c. (8). Del incienso que debia poner el sacerdote sobre los panes de proposicion (9). Y el de otros varios ritos, acciones y ceremonias de que se nos habla en el antiguo Testamento &c. Seriamos sin duda muy reprehensibles y sobradamente ignorantes, si creyeseamos que en ellas nada mas queria el Señor significarnos que en lo que su esterioridad aparecia. La misma religiosidad, devocion y pureza interior que para su debida práctica les exigia, es una prueba nada equívoca de que representaban y se ordenaban á algun objeto mas sublime, santo y venerable que ellas mismas &c. Asi las ceremonias de la santa misa en todas y en cada una de sus partes son santas y recomendables por la san-

(1) 1. Petr. 2. 5. (2) Sap. 18. 24. (3) Exod. 28. (4) Numer. 28. 2. et 19.

(5) Psalm. 140. 2. (6) Sap. 18. 21. Num. 17. 46. (7) Exod. 12.

(8) Levit. 23. 43. (9) Levit. 24. 7.

tividad de los misterios que nos representan ya pasados, por la santidad que nos indican del sacrificio que ofrecemos, y por la santidad de las gracias y de los bienes que por él se nos comunican y prometen, si para recibirlos no ponemos algun impedimento &c. Esta es, y no otra la doctrina que la santa Iglesia ha recibido de nuestro Señor Jesucristo, su Dios, su Esposo y su Maestro &c.

IV. Recopilemos ya y reduzcamos á unos términos mas concisos los dos grandes puntos de controversia, de que habemos hablado en esta tarde para conservarlos mejor en la memoria, y para escitarnos por conclusion al fruto necesario de admitir su verdad y de seguirla fielmente &c.

I. La grande y sobre natural obra de nuestra justificacion nos exige á los adultos el saber, ó estar inteligenciados, de que son precisas disposiciones suyas la gracia del soberano auxilio, que Dios gratuita, y antecedentemente nos dispensa, y nuestra puntual cooperacion, y fiel correspondencia á ella: que su sér, ó su naturaleza consiste en la verdadera remision de los pecados cometidos, y en la santificacion interior real y verdaderísima del alma, mediante la gracia santificante que se le comunica: y que sus propiedades, esto es la entidad, ó el tanto de esta gracia no es igual, ó uno mismo en todos, ni la perseverancia en ella es indefectible, y segura en el que fue una vez justificado. Y nos pide ademas el no ignorar los medios por donde ella se nos confiere. Entre estos contamos sus diferentes causas, asi la eficiente que es Dios, como la meritoria que es nuestro Señor Jesucristo, la formal que es la justicia y santidad, con que se digna el Señor santificarnos, y la instrumental, que son los santos Sacramentos principalmente el del bautismo. La necesidad de éste en todos, y su necesaria previa disposicion en los adultos nos evidencia que lo debemos mirar como uno de los medios precisos para nuestra justificacion: como tambien la penitencia, bien la miremos como virtud que incluye esencial y precisamente la detestacion y dolor de los pecados con la enmienda de la mala vida anterior, ó bien la miremos como un Sacramento que instituyó nuestro Señor Jesucristo para que recuperemos en él los cristianos la gracia de nuestra justificacion, que perdimos con el pecado mortal cometido posteriormente al bautismo.

El grande altísimo y soberano misterio de la sagrada Euca-

ristía, es otra divina verdad, que pide todas nuestras atenciones. Si la miramos como Sacramento conoceremos su verdad atendiendo á que en su institucion, hizo nuestro Señor Jesucristo que consistiese en las especies de pan y de vino, bajo las cuales se contiene real, sustancial y verdaderamente su santísimo cuerpo, y su preciosísima sangre en un modo estable y permanente, mediante la palabras de la consagracion, que pronunció entonces el Señor, y que pronunciamos ahora sus sacerdotes en nombre suyo, y por su divino mandato. En virtud de estas divinas palabras pronunciadas con la debida intencion y forma para hacer el Sacramento, se contiene en él el verdadero cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo, no en signo y figura, ni junto con la sustancia del pan y del vino, ni del modo que su divinidad se halla por su inmensidad en todas partes, sí de un modo real, sustancial y verdaderísimo, porque con una perfecta y total transustanciacion, toda la sustancia del pan y del vino, se convierte en el cuerpo y en la sangre del Señor &c. De aqui es que usamos de la sagrada Eucaristía, ya esponiendola á la pública veneracion así en las Iglesias, como fuera de ellas, y ya recibíendola en la devota comunión, bien en ambas especies los sacerdotes cuando celebran, ó bien bajo sola la especie de pan los seglares, ó los que no celebran. Si lo atendemos como sacrificio, hallamos que lo es propia y rigurosamente tal la santa misa, porque así nos lo persuade la sagrada Escritura del antiguo y nuevo testamento; y porque nada le falta de cuanto esencial y precisamente se requiere para serlo: hallamos que son santísimos sus fines del culto alabanza, accion de gracias, y otros que en él se dirigen al Señor, y que lo son sus frutos en las criaturas, el honor á los santos, el sufragio á los fieles difuntos, que estan en el purgatorio, y el bien de los vivos justos y pecadores. Y hallamos por último que sus ritos y ceremonias deben retenerse y conservarse, ya porque ellos nos propone la grandeza y sublimidad de este incruento sacrificio, y ya porque con ellos se escitan nuestros ánimos á la digna consideracion de los altísimos misterios que alli se representan. Esta es la doctrina, que la santa Iglesia Católico-Romana nos enseña, no como inventada por ella, sino como de su esposo, redentor y maestro nuestro Señor Jesucristo. *Mea doctrina &c.*

2. Ahora pues, mis amadísimos señores, con la misma verdad, con que nos enseña y dice esto la santa Iglesia Católica, puede tambien decirnos respectivamente las palabras del mismo Señor, que nos refiere S. Juan en su evangelio, con solo la diferencia de entender, y decir ella de nuestro Señor Jesucristo lo que su magestad dice alli de su Eterno Padre *Quia ego ex me ipso non sum loquutus, sed qui misit me Pater, ipsi mihi mandatum dedit, qui dicam, et quid loquam. Et scio quia mandatum ejus vita æterna est. Quæ ergo ego loquor, sicut dixit mihi Pater, sic loquor* (1). Nada de cuanto ella nos enseña, y nos manda creer de estas divinas verdades, es invencion suya, ó discurso de los hombres; todo es, y le ha sido revelado y enseñado por el mismo Señor. Todos los católicos bebemos de unas mismas espirituales aguas de doctrina, que manan sin cesar de la misteriosa piedra Cristo, mucho mejor que los antiguos hebreos en el desierto &c. (2) Y estas y no otras son las que la santa Iglesia nos suministra &c.

Buscadla, mis amadísimos señores, y busquémosla todos en las sangrientas roturas de la herida piedra nuestro Señor Jesucristo crucificado, meditando con frecuencia, y con devota reflexion en sus dolores, y en sus preciosísimas llagas, que son las fuentes de la salud y de la vida. Dedicemos cada dia alguna media hora de las muchas que desperdiciamos, al importante egercicio de la consideracion de ésta, y otras verdades eternas para escitarnos á la detestacion del pecado, á la enmienda de nuestra mala vida, al amor de la virtud, y al eficaz y verdadero deseo de salvarnos. Pidamos continuamente al Señor los soberanos auxilios de su gracia, y la luz de su divina ilustracion para acabar de rendirnos á la infalible verdad de su celestial doctrina. Y para mejor conseguirlo adorémosle aqui en espíritu y verdad, arrodillémonos en su santísima presencia, y con un corazon contrito y humillado, pesarosos de haberle ofendido, y ansiosos de conseguir su misericordia, digámosle con todas las veras de nuestras almas: Dios, Padre, Señor, y Criador mio &c. &c. &c. *Gloria Patri et Filio et Spiritui Sancto.*

(1) Joan. 12. v. 49. et 50. (2) 1. Cor. 10. 4.

NOTA.

Entre otros frutos produjo esta célebre mision la conversion de catorce protestantes al gremio de nuestra santa Fe católica, segun consta y se contiene en la vida impresa del mismo V. P., y en varios funerales que se predicaron á su memoria que se perpetúa con buen olor y alabanza. VALE.



J. M. J.

Alocucion con que el R. V. P. Fr. Diego José de Cádiz, Misionero Apostólico del orden de Capuchinos de la provincia de Andalucía, dió las gracias á la muy sábia é ilustre Universidad de Valencia por los grados que de Doctor y Catedrático honorario le dieron en ella de todas las ciencias el dia 11 de Marzo del año de 1787.

ALABADA SEA LA SANTÍSIMA TRINIDAD.

I. *Quoniam non cognovit litteraturam introibo in potentias Domini, Domine memorabor justitiæ tuæ solius.* Salmo.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR.

Porque *non sum eloquens ab heri, et nudiustertius*, (*hactenus, dice Duhamel*) *et eo quo locutus es ad servum tuum, impeditioris, et tardioris linguæ sum*; ó ya porque en realidad se puede decir de mí, lo que asegura S. Pablo, de él se afirmaba por los judios, que *sermo est contemptibilis* &c. hablaré en castellano para espresarle mi debido reconocimiento al honor que acaba de dispensarme, y para ello valiéndome del tema, pondré en su consideración que todo este grande honor debe darse ó es únicamente para Dios; y que por ser tan heróica esta accion de V. S. I. es digna de la mas señalada recompensa.

I. A Dios únicamente debe dársele la gloria de lo que estamos presenciando, asi porque mi ningun mérito para ello es manifesto, como porque todo lo que en mí ven, ó les mueve á honrarme es enteramente de Dios.

Mi ningun mérito es evidente, pues con toda la verdad de mi corazon aseguro á V. S. I. que *stultissimus sum virorum et sapientia non est mecum*. No negaré sin embargo que *data est mihi gratia hæc:: evangelizare; quid autem habeo quod non accepe-*

*

rim, si autem accepi, quid gloriabor quasi non acceperim? Si, padres sapientísimos, que esto no separa de mí aquella estolidez é ignorancia que me es casi característica &c. Pues ni Saul dejó de ser Saul mientras profetaba entre los verdaderos profetas, ni la burra de Balan dejó de ser bruto, aunque habló alguna vez como racional, ni el espinó dejó de ser humilde y baja planta cuando lo eligió para su rey la república de los vegetales. Pues como *hic litteras scit, cum non didicerit? quoniam non cognovi litteraturam introibo in potentias Domine &c.* por esto *memorabor Domini justitiæ tuæ solius &c.* Sea pues toda la gloria para el Señor, autor de todo bien, porque todo don perfecto descende de sus bondades.

Así debe conocerse, sapientísimo Congreso, que nada es mio de cuanto en mí notais, porque todo es de Dios. Y en efecto, ¿qué tengo yo que no sea enteramente suyo, ó cómo podré gloriarme de no haberlo recibido, sino con mi industria grangeado? *Quid habes, quod non accepistis &c?* puedo repetir con David: *Dixi Domino, Deus meus es tu, quoniam bonorum meorum non eges.* Y él *Deus docuisti me à juventute mea,* porque así se conozca todo es obra suya; y en efecto, *Dominus pauperem facit et ditat, suscitatur de pulvere &c. et de Stercore elevat pauperem &c.* y no solo en el tiempo de los apóstoles, *ignobilia mundi, et contemptibilia elegit Deus, et ea quæ non sunt, ut non gloriatur omnis caro &c. ut sublimitas sit virtutis Dei, non ex nobis;* sino también en los presentes y venideros. Por eso ahora, *placuit ei, qui me segregavit ex utero matris mæ ut revelaretur filius suus in me &c.*

Pro hujusmodi gloriabor, pro me autem nihil gloriabor, nisi in infirmitatibus meis &c. mas no debe esto imputárseme á necedad, *si voluero gloriari, ero insipiens. Nam gloria nostra hæc est, quod in simplicitate cordis, et sinceritate Dei, et non in sapientia carnali, conversati sumus in hoc mundo, abundantius autem ad vos &c.* No obstante, *parco autem, niquis existimet, supra id quod videt in me, solum ut honorificetur Deus, et Pater Domini nostri Jesu Christi.* Cuya es toda la gloria el honor y la alabanza por todos sus dones y beneficios.

II. La recompensa de que es digna V. S. I. solo podrá no conocerla el que no sepa reflexionar su heroicidad por el tanto de ella, y la piedad que por sus fines la realizan. No puede negarse que la generosidad de Faraón con José en el aparato con

que hizo manifiesto á Egipto el alto aprecio que de sus prendas hacia , el hacerlo sentar en su segunda carroza , darle un collar de oro , vestido regio &c. , con lo demas que la sagrada historia nos refiere , fue obra grande y propia del magnánimo corazon de un soberano. Ni tampoco , que fue muy laudable la bizzarria de Asuero con Mardoqueo , y la del rey de Babilonia con el Santo Daniel ; pero tambien es cierto hizo mas el padre del pródigo con su enmendado hijo en mandarle vestir con el mejor vestido de cuantos hubiese en su palacio: *cito proferte stolam primam , et date anulum in manu ejus , et epulemur &c.* y con el humilde David al jóven Jonatás , cuando desnudándose de su mas preciosa túnica se la vistió á él en prueba de su amor el mas intenso &c. Y esto y no menos es lo que V. S. I. acaba de hacer ó actualmente egecuta con este humilde siervo suyo , y que por haber sido de mucho peor condicion que la del pródigo , aun no merece los honores del nombre tan glorioso que estas insignias representan ; ni cabe mas en V. S. I. ni hay en mí algun personal mérito para tanto &c.

Asi es Señor , y por eso los fines que en ello tiene nos evidencian lo grande de su piedad ; esto es recibir en el Misionero al mismo que le envia al Profeta como al mismo que le manda , y al mismo Dios en la persona de su Ministro ó enviado , como lo hicieron los hebreos con el divino Redentor en el Domingo de las palmas.

Esto es apreciar la predicacion como de quien es ; no por el que la propone , condecorar mi ministerio quanto por sí se merece y honrar al Señor en la humilde persona de su siervo , á la manera que Abraham á los angeles que se le aparecieron ; y esto es recomendar á los pueblos el ministerio apostólico , enseñarles cómo deben estimar la divina palabra , y hacerles ver la necesidad de aprovecharse de ella , como el rey de Ninive con la predicacion de Jonás , Herodes con la del Bautista , y con la del apóstol Pablo el Pro-consul Sergio. ¿ No es todo esto piedad , religion y unos fines los mas santos y laudables ?

¿ Pues cómo callaré la obra ó habrá quien no conozca los premios singulares que por ello se merece , tanto en esta vida como principalmente en la otra ? Si por haber dado con el mayor afecto una pequeña limosna , y en ella quanto te-

nia aquella pobre viuda del Evangelio, fue del divino Redentor tan celebrada! si lo fue del mismo S. Martin, porque dió con igual piedad la mitad de su capa á un pobre! y si por el Santo Evangelio nos consta no quedará sin gran premio el que diere por Dios un solo jarro de agua fria! (Math. cap 10. V. 42.) cuántos beneficios y gracias no dará el Señor á V. S. I. aún en la presente vida, para lo mucho que en esto hace, y por el recto, pio y entero corazon con que lo hace? Juzgo que así como retornó el Señor al Centurion con la salud corporal de su hijo el obsequio que en edificar una Sinagoga al pueblo le habia hecho, tampoco dejará en V. S. I. sin temporal recompensa esta espresion la mas considerada y generosa.

Principalmente me lo prometo así para la otra vida, y no sin fundamento, porque es innegable que si alguno pudiera darle á Dios, primero su Magestad se lo retribuiria con abundancia. *¿ Quis prior dedit illi, et non retribuetur ei?* (Rom. 11. V. 35.) la promesa hecha á Abraham: *semini tuo dabo terram hanc &c.*

Sed ego reddam gratiam, quamvis argentum, et aurum non est mihi, quod autem habeo, hoc vobis do: aplicaré el santo Sacrificio de la Misa &c, y diré mientras viva, que *memoriam vestri facio semper in orationibus meis &c.* para pedir al Todopoderoso que *benedictiones patris tui confortatæ sunt benedictionibus patris ejus donec, desiderium collium æternorum veniat justus judex et longanimis, fiant igitur in capite vestro, et in vertice unius cujusque intercunctos fratres per universa æternitatis sæcula. Amen.*

Benedictio et claritas, et sapientia, et gratiarum actio, honor, virtus, et fortitudo Deo nostro in sæcula sæculorum. Amen

FIN.

DÉCIMAS
Y LAMENTOS DE LUCIFER,

*En la mision establecida en esta ciudad de Cádiz y Jerez
contra el M. R. P. Fr. Diego de Cádiz, Misionero
Apostólico de Capuchinos.*

Ay de mí, qué me sucede!
válgame el infierno entero,
quién es este Misionero
que tanto contra mí puede?
Quién es pues, este que adrede,
contra mí cruel pirata,
cruda guerra hacerme trata,
causando á el infierno espanto,
que de almas número tanto,
de mis manos arrebatá?

Yo, aquel Lucifer brillante,
aunque hoy carbon encendido,
que de audaz siempre he presumido,
de soberbio, de arrogante,
de ardiente, de devorante,
de intrépido, de arrojado,
que en el infernal estado,
de quien soy no falto un tilde,
por un fraile tan humilde
he de mirarme arrollado!

Á dónde está mi poder,
aquel imperio tirano,
con que á este pueblo cristiano
dominaba á mi-placer?
cómo contra Lucifer
cómo á mí (rabio de encono)
cuando altivo me coronó
rey de la disolucion,
á el trueno de la mision
quiere arrojarme del trono?

Mas qué importa que predique
 atrayendo al pueblo todo,
 si no me ha de faltar modo
 para mi infernal desquite?
 corra, rompa, suelte el dique
 rápido de su mision;
 mas, ó desesperacion!
 qué he de hacer si me arruina,
 que oirlo me desatina
 y verlo es mi confusion!

Desde que para mi mal
 al pueblo en la ley afirma
 raro despacho se firma
 en la aduana infernal:
 en cuanto á culpa mortal
 no dejo de sacar fruto
 entre el gremio disoluto,
 y ando no obstante alcanzado
 pues para mi principado,
 es el mas ruin tributo.

Ver aquella compostura,
 aquel sér de religioso,
 aquel todo virtuoso,
 éfecto de un alma pura,
 oir aquella dulzura,
 y ver aquella humildad
 ornada de caridad
 me hace todo enfurecer;
 pero á quién puedo yo ver
 con visos de santidad.

Lo que á mi espíritu ardiente
 le causa mayor disgusto,
 es el insaciable gusto
 con que le escucha lá gente:
 esto me tiene impaciente,
 y me sofoca ó estrecha;
 esto es para mí una flecha
 que me espanta ó me sorprende,
 porque quien con gusto atiende
 de corazon se aprovecha.

Se aumenta mi sentimiento
 conocer en infinitos,
 que tal vez fueran presitos
 el mucho aprovechamiento :
 de ira y corage rebiento,
 cómo siendo Lucifer
 no es bastante mi poder,
 unido con el infierno,
 contra este Pablo moderno,
 contra este nuevo Ferrer.

Ver comedias con dolor,
 de mi espíritu infernal
 da por pecado mortal,
 y dice bien en rigor :
 confiésalo mi furor
 y crean (tiemblo de ira)
 que son mi principal ira
 contra el pudor é inocencia,
 aunque soy por escelencia
 el padre de la mentira.

Son de vuestra propension
 ensayo que afina al vicio,
 y agradable precipicio
 de la próxima ocasion :
 de la inocencia escepcion,
 de la modestia embarazo,
 de la virtud es atraso,
 de la honestidad abance,
 y son en cualesquier lance
 un tropiezo á cada paso.

Todo vicio reprende
 con amoroso teson,
 cumple con su obligacion,
 mas esto á mí me suspende,
 me enroseriza, me enciende,
 me desespera, me irrita,
 me altera, me precipita,
 me confunde, me conturba,
 y á toda mi infernal turba
 la pone en rabiosa grita.

Verlo con el crucifijo
 exortando á penitencia,
 de corage y de impaciencia,
 aunque demonio, me aflijo:
 mas no porque me corrijo,
 porque mi espíritu fuerte
 de oirlo mas se pervierte;
 lloro sí con desconsuelo,
 del placer que causa al cielo
 con los muchos que convierte.

Encarga que la oracion
 mental la pongais en uso,
 eso me tiene confuso
 y en pavorosa inaccion:
 pero qué? mi sugestion,
 mi influjo, mi batallar,
 algo podrá embarazar,
 y aun asi dudo el acierto,
 que la oracion es un puerto
 no fácil de conquistar.

Pero lo que mas me pesa
 es el empeño y teson
 de emplazar la devocion
 de quien me holló la cabeza:
 de esa Virgen, de esa, de esa,
 de esa, cómo lo diria,
 (válgame la rabia mia)
 de esa, válgame el infierno!
 preservada de ab eterno,
 Sagrada Virgen María.

Desde el punto que llegó
 á Jerez le eché el valis,
 y ví que era otro Ruiz
 segun se me aparentó:
 cómo, cómo hiciera yo,
 de qué astucia me valiera,
 contra los dos, qué me hiciera,
 cuando mi furor me incita,
 porque si el uno me irrita,
 el otro me desespera.

Qué empeño de Misionero,
 qué instancias sobre el rosario,
 qué ahinco de escapulario,
 de oirlo me desespere:
 Yo lo contrario requiero,
 indevoción, vanidades,
 pompas, faustos, liviandades,
 reniegos, execraciones,
 juramentos, maldiciones,
 rencores y enemistades.

O vosotros matadores,
 desonestos, avarientos,
 codiciosos, violentos,
 maldicientes, jugadores,
 venid, venid, pecadores,
 venid, no me abandonéis,
 y si seguir no quereis
 mi bando luciferino,
 seguid allá al capuchino
 que buen infierno os perdeis.

OTRAS

EN ELOGIO DEL R. P. MISIONERO, Y EN DESPRECIO DE LOS LAMENTOS DE LUZIFER.

Señor Luzbel, poco á poco
 de coraje y rabia, chito,
 y no me levante el grito,
 que parece que estais loco,
 y no porque me sofoco,
 que os contengais, os requiero;
 sino porque el pueblo entero
 sin ninguno discrepar,
 solo gusta de escuchar
 las voces del Misionero.

Aquel grito, aquella voz,
 aquella voz del desierto,
 aquel llamar á concierto
 á hacer las paces con Dios,
 aquella amenaza atroz,
 aquel fuego, aquella llama,
 y aquella suave flama,
 que toda virtud respira,
 que tanto te enciende en ira,
 es lo que á todos nos llama.

Á ese apóstol de Valencia,
 á ese Asís en humildad,
 si Paula en la caridad,
 Alcántara en penitencia,
 á ese Job en la paciencia,
 á ese espíritu de Pablo,
 á quien oigo y no le hablo,
 á ese Pedro en el amor,
 y Elías en el valor,
 es á quien queremos, diablo.

No tú, espíritu infernal,
 no á tí queremos oír,
 padre anciano del mentir
 abuelo de todo mal,
 enemigo universal,
 eterno, y feo tizon,
 pues no habrá en la población,
 oyendo á un hombre tan justo,
 quien tener quiera el mal gusto
 de oír bramar al dragon.

Haces pavoroso espanto,
 ó asombro del Misionero;
 hay diablo mas embustero!
 pues no has visto ningun santo?
 qué hay en él que admire tanto?
 no has visto á santo Tomás,
 á S. Vicente, á S. Blas,
 á S. Pablo, á S. Andres?
 pues ese padre que ves,
 es otro tanto y no mas.

No de poder haga alarde
 de impèrio, ni principado,
 quien bajó precipitado,
 y en eternas llamas a de:
 reparas que eres cobarde,
 y de muy débil poder,
 no lo adviertes Lucifer?
 pues si á tu ferocidad,
 temblar le hace una humildad,
 qué poder puedes tener?

Rabiando con la mision
 nos convidas á pecar,
 lo mismo que á refrescar
 en un dia de funcion:
 cuya infernal atencion
 todos la desestimamos,
 y á Dios palabra le damos,
 mas que de oirlo te irrites,
 de no admitir tus convites:
 quiera Dios que lo cumplamos.

No tu rabioso lamento
 podrá la perversidad
 dirigir la voluntad,
 ni encaminar el talento,
 de quien viéndole atento,
 se repara, y se recobra,
 y solo por la zozobra
 de si Dios está ofendido,
 cuantas palabras le ha oido
 las pone al punto por obra.

Esta es la rabia y encono,
 este el asombro y el susto,
 y lo que contra este justo,
 la voz te saca de tono,
 sintiendo el perdido trono
 de que te arroja y destierra,
 pues en esta justa guerra
 en que de tí va triunfando,
 á la virtud elevando,
 da con lo vicioso en tierra.

Por soberbio y altanero,
 en lo breve de un instante,
 siendo lucero brillante
 fuistes apagado lucero;
 al contrario el misionero
 mas que el mismo sol lucido
 por humilde y sometido
 en todo á su Criador
 con religioso esplendor
 á tu soberbia ha abatido.

Por humilde y obediente,
 en que todo bien estriva
 es de Cristo estampa viva
 ese varon penitente;
 y tú por inobediente,
 por querer entronizarte,
 eres, sin punto faltarte,
 dentro y fuera del abismo,
 fea sombra de tí mismo
 pues no hay con quien compararte.

Este eres tú, y aquel es,
 ahorrándonos de voces,
 lo mismo que tú conoces;
 ya lo has oido, y lo ves:
 y asi vete de Jerez
 sin replicar, ni arguir,
 y si vuelves á venir
 á inquietar las almas pias
 á puras Aves Marias
 te tengo de confundir.

Nos echas con desafuero
 furias, é infernales flechas,
 incendios, é iras nos echas:
 pues échote á el Misionero:
 echas mostrándote fiero
 amenazas infinitas,
 echas bravatas, nos gritas,
 y echas como un belcebú,
 y pues tanto echas tú,
 échote yo estas coplitas.

QUINTILLA.

Pero aguarda chamuscado,
 que voy, si á tí no te irrita,
 ó te pone conturbado,
 á decirle una cosita,
 á Cristo crucificado.

SONETO.

De la nada Dios mio me has criado,
 y á la nada he de verme reducido,
 y por este tan nada has padecido,
 por sacarme del cieno del pecado:
 qué en mí vistes, mi bien crucificado,
 para haberme tan mucho distinguido,
 pues Luzbel ángel bello, fue caído,
 y olvidándolo, á mí me has levantado?
 á un humilde tan alta preferencia,
 qué á mi alma á tu goce facilitas?
 ó bendito tu sér, y omnipotencia,
 por tus misericordias infinitas!
 acabé: ya has oído, ten paciencia,
 y escucha con sosiego las coplitas.

*Afectos y suspiros de un corazon arrepenido á Cristo
 crucificado, á imitacion de los compuestos por el
 M. R. P. Fr. Diego de Cádiz, Misionero apostólico
 del orden de Capuchinos.*

Ay de mí!
 yo soy el que os ofendí,
 y sois vos
 el que padecéis, mi Dios.
 Si en la cruz
 fuisteis por mi bien, clavado
 dulce amado,
 amantísimo Jesus

dadme luz
de que muera yo por tí.

Ay de mí &c.

El dolor
con que por mí padecisteis,
lo quisisteis
obligado del amor,
y en rigor
mi redencion os debí.

Ay de mí &c.

Si ultrajado
en la cruz fuisteis, Dios mio,
el desvarío
de mi culpa lo ha causado,
y por culpado
suspiro y clamo, ay de mí!

Ay de mí &c.

Á el baldon
y mofa que de tí hicieron
los fueron
causantes de tu prision
dió ocasion
la libertad que hay en mí.

Ay de mí &c.

Á un juzgado
á tu inocencia hacen ir,
y á morir
fuisteis, mi bien, sentenciado,
por el pecado
que contra vos cometí.

Ay de mí &c.

Á la bofetada
que dió en tu rostro divino
el desatino,
de una mano arrebatada,
que estampada
te quedó, el motivo dí.

Ay de mí &c.

La crueldad
de los azotes que os dieron,

con que hicieron
gala de la acervidad,
tu bondad,
sufrirlos quiso por mí.

Ay de mí &c.

Á tu divina
cabeza, despedazada
ó coronada
de tanta punzante espina
se inclina
mi alma á adorarte así.

Ay de mí &c.

El madero
que en tu hombro delicado
fue llevado
á influjo de un órden fiero,
considero
cuanto de ella culpa fui.

Ay de mí &c.

Si el impio
encono, os guió á beber hiel
por la miel,
del vil apetito mio,
Yo confío
morirme con sed de tí.

Ay de mí &c.

Á lo empinado
de mi espíritu altanero,
en un madero
al público levantado
y humillado
confundir quisisteis así.

Ay de mí &c.

Si pastor
buscas la perdida oveja,
que se aleja,
del rebaño de tu amor,
mi dolor,
me vuelve valando á tí.

Ay de mí &c.

La dulzura
de tu madre inmaculada,
en tu sagrada
pasion, mi bien, me asegura
ay virgen pura
si muriera yo por tí.

Ay de mí &c.

Afectos á la Divina Pastora de el alma fiel.

Á Dios dulce madre,
pastorcita bella,
se va tu hermosura,
y el alma nos lleva.

Á Dios sol brillante,
luna hermosa, y llena,
á Dios Judit fuerte,
Raquel verdadera.

No nos desampares,
pues tu belleza,
es el norte y guia
de nuestra rudeza.

Siempre dulce encanto
de nuestras potencias,
siempre seguiremos
tus pulidas huellas.

Y pues te aclamamos,
por pastora nuestra,
tu amor nos distinga,
con Mariana Sena.

Logren nuestras almas
en la hora postrera,
la presencia afable
de tus refulgencias.

Se cantaron en la última plática de mision en 12 de Diciembre de 79 en Jerez y Cádiz.

Alocutio gratulatoria in laudem et honorem Reverendi admodum Patris, et Venerabilis servi Dei, Fratris Didaci Josef Gadicensis, Ordinis Capucinorum, Missionarii Apostolici, pro colatione eidem facta graduum Magisterii, et Doctoratus in scientiis omnibus Universitatis Ursonensis, promuntiata à Doctore Domino Ildephonso Perez Conde, ejusdem Universitatis Cathedrario Canonico et alumno.

Benedictus in latitudine Gad, vidit principatum suum, quod in parte sua Doctor esset repositus, qui fuit cum Principibus populi, et fecit justitias Domini, et judicium suum cum Israel. Deuteronomii capite 33 V. 21.

1. Lætentur Cœli, exultet terra, commoveatur mare, et plenitudo ejus: lætamini cum Jerusalem, et exultate in ea omnes, qui diligitis eam; gaudete cum ea gaudio universi, ut sugatis, et repleamini ab ubere consolationis ejus, et deliciis affluatis ab omnimoda gloria ejus. Ursona, Ursonensis Academia quis gratior dies? quæ clarior lux? quod fulgidius jubar umquam tibi affulsit? exulta satis, germinans, germinabis, florèbis quasi lilium; et exultabis lætabunda, et laudans, tantum enixa filium, et feliciter idcirco vocabis nomen ejus Gad: benedictiones hujus confortatæ sunt super te. Ipse enim accinctus præliabitur ante fratres suos, et accingetur retrorsum. Sapientiæ namque Dux, terræ promise iter melius omnibus novit. Et ipse ascendens, alios ascendere exemplo incitat, verbo docet, et bellum inferens adversus Principes, et potestates, adversus mundi Rectores tenebrarum harum, contra spiritualia nequitæ in cœlestibus excepit armaturam Dei, indutus quasi Gigas, lorica justitiæ succinctos habens lumbos in veritate et calceatos pedes sandaliis in preparatione Evangelii pacis, quid ergo ne justa erit lætitiæ causa? Justior sane nulla; primo inefabilis felicitas, et fortuna nostra: secundo, hujus viri dignitas mirabilis supramodum.

2. Si enim gloria parentum sunt filii eorum et multitudo filiorum in circuitu mensæ, sicut olivarum novellæ, benedic-

tio, et beatitudo progenitorum est; quasi mater honorificata, hæc florentissima Universitas, numquid non accipiet filium, quo chariorem nullum habuit? Dilata locum tentorii tui, et peles tabernaculorum tuorum extendere ne parcas, longos fac funiculos tuos, et clavos tuos consolida: ecce accola qui non erat tecum, advena quondam tuus adjungetur tibi; amplificata est spoliis onusta; sicut tribus Gad dilata cor tuum, gaude, multiplicata simul gente, et magnificata lætitia; benedictus in latitudine Gad, vidit principatum suum. Hic Principatus, hæc corona, hoc imperium tuum, talem, ac tantum meruit habere filium. Fumosis conditorum imaginibus aliæ exultem, virorum illustrium pergrandi catalogo aliæ lætentur; innumerabili studentium concursu aliæ tripudiant Academiæ. Tibi certè, cui hæc gloriæ non desunt, nova inter omnes præclarissima accessit: hic etenim unus tibi pro decem millibus computabitur; hoc uno nimis honorificata est, nimis confortatus est principatus tuus.

Ubi enim est literatus omnimoda sapientia, etiam Egyp-
tiorum eruditus, ut Moises? in hac academia: ubi legis verba ponderans in statera Santuarii, et scribe velox in lege Dei, quasi Esdras? in hac Academia. Ubi Doctor parvulorum, omnibus omnia factus, ut omnes Christo lucrifaciat, sicut Paulus? in hac Academia. Ubi denique ille, per quem fecit Deus stultam sapientiam hujus seculi? in hac alma, ac florentissima Ursaonensi Academia; hæc est sors tua: hæc hæreditas, hæc felicitas inefabilis. Benedicta igitur in latitudine Gad, vidit principatum suum; eo quod in parte sua Doctor esset repositus.

3. Quis autem iste Doctor? quæ ejus excelentia? Deum non te in ejus virtutibus laudamus? nonne ipse est, qui suscitavit de pulvere egenum, et de stercore elevavit pauperem, ut sedeat cum principibus, et solium gloriæ teneat? nonne ad Deos fortes terræ vehementer elevatos humiliandos congregatus est cum Deo Abraham inter principes populorum? nonne cum parvulus esset in oculis suis, caput, seu princeps in tribubus Israel factus est? Legatione pro Christo fungimur, sed tu potius funderis, tamquam Deo exortante per te. Vere, etsi omnia arbitraris ut stercorea propter eminentem scientiam Salvatoris, cum principibus fuisti populi ejus, et fecisti justitias Domini.

Omniū virtutum enim apices , in te uno videmus , sic decet nos implere omnem justitiam ; nihil quod non debueras fecisti , etsi servus inutilis non fueris : ille mandabit mandata sua custodiri nimis : non tepido , ne disoluto animo , sed fortiter , et atentè sua mandata custodire nos docet.

Charitate flagrans , te ipsum irreprehensibilem præbuiti sectarorem bonorum operum , justus erga te , justus erga nos , justus erga Deum , fecisti justitias Domini , et judicium tuum cum Israel.

Tu , Dei tuba gentes ad pœnitentiam revocas , à judiciis Domini timere nos instruis ; Verbum Dei ex oræ tuo , quasi gladius accutus pertingit usque ad divisionem animæ , ac spiritus compagum , quoque ac medularum , et cum omnia reliqueris pro Christo , sedebis super sedem judicans tribus Israel : fulgebis justus , tamquam scintilla in arundinetis discurrens , judicabis nationes , dominaberis populis , et regnabit Deus tuus in perpetuum : O utinam in nobis etiam regnet ! O utinam sicut hæc universitas lætatur , dum te inter suos Doctores , Consiliarios , et Cathedralios enumerat , te (inquam) virum præ omnibus dignissimum tecum regni cœlestis inmarcesibilem coronat accipiat. Faxit.

DEO , OPTIMO , MAXIMO.

OPUS POSTHUMUM.

Alocucion gratulatoria en honor y alabanza del M. R. P. y V. siervo de Dios Fr. Diego José de Cádiz, del sagrado Orden de Capuchinos, Misionero Apostólico, por haberle conferido los grados de Maestro en Artes y Doctor en todas Ciencias el insigne Colegio mayor, Universidad de Osuna, pronunciada por el Señor Doctor D. Alonso Perez Conde, Colegial mayor y Catedrático de cánones en dicha Universidad.

Bendito Gad en toda estension , vió su principado , porque en su parte fue constituido Doctor , y él estuvo con los Prin-

cipes de su pueblo, y practicó las justicias del Señor, y su juicio con Israel. Deuteron. cap. 33, v. 21.

Alégrese los cielos y regocijese la tierra, conmuévase el mar en toda su estension y profundidad. Llenaos de gozo con Jerusalem, y haced con ella las mas estraordinarias demostraciones de alegría todos los que la amais; alegraos con ella con un gozo desmedido para que participeis todos, y seais llenos de la abundancia de su consolacion, y abundeis en delicias por la estension completa de su gloria. ¡ Osuna, insigne Universidad de Osuna! ¿ qué dia ha amanecido de mas gusto para tí? ¿ qué luz mas clara, qué sol mas hermoso te ha alumbrado á tí jamas desde tu ereccion? Sea completa tu alegría, produciendo, producirás, florecerás como el lirio, te alegrarás llena de regocijo, y dando gracias á el Altísimo por haber logrado dar á luz un hijo tal, que por esta causa tendrás la felicidad de llamarlo Gad: las bendiciones de éste han caido y se han confortado sobre tí. Éste mismo ceñido peleará yendo al frente de sus hermanos, y se ceñirá en su vuelta para asegurarlos y protegerlos. Siendo el mas eminente en la ciencia, sabe mas bien que todos el camino de la tierra prometida. Subiendo él mismo, con su egeemplo incita á subir á los demas: enseña con la palabra, y publicando guerra á los príncipes y potestades de este mundo contra los rectores de las tinieblas, contra lo mas delicado y sutil de la maldad; en la region celestial recibió la armadura de Dios vestido como gigante, teniendo ceñida su cintura en verdad con la cota de la justicia, y sus pies calzados con sandalias, preparados para salir á diseminar el Evangelio de paz. Y qué, ¿ no será justa la causa de nuestra alegría? Ciertamente ninguna puede serlo mas: en primer lugar lo es nuestra feliz suerte é incomparable fortuna: en segundo la admirable dignidad y mérito sobresaliente de este varon.

Si son ciertamente los hijos la gloria de sus padres, y la bendicion y felicidad de éstos la multitud de hijos en rededor de su mesa como renuevos de oliva; esta Universidad, siempre floreciente, no admitirá como madre honrada un hijo ¿ quien ama sobre todos cuantos ha tenido y tiene? Dilata el lugar de tu tienda, estiende las pieles de tus tabernáculos, alarga tus cordeles, consolida tus clavos: Ves, aqui tienes un nuevo morador que no habitaba contigo; advenedizo en

otro tiempo, ahora se agrega á tí, ahora te hallas engrandecida, cargada de despojos: ensancha tu carazon como la tribu de Gad; regocíjate multiplicada en gente, engrandecida en alegría: bendito Gad en toda estension porque vió su principado. Este principado, esta corona, este imperio tuyo ha merecido tener un hijo tan grande y eminente. Alégrese otras Universidades con las antiguas estatuas de sus fundadores: otras se ennoblezcan con el numeroso catálogo de varones ilustres; regocíjense otras con el concurso innumerable de cursantes. A tí ciertamente á quien no faltan, antes adornan todas estas prerogativas, te se ha juntado otra nueva mas esclarecida que todas; este varon solo debes contarle tú por diez mil; con éste solo estás tú mas honrada; tu principado se ha confortado sobre manera.

¿Dónde pues hay un sábio en todas ciencias, instruido aun en las de los egipcios, como otro Moises? En esta Universidad. ¿Dónde el que pesa las palabras de la ley en la balanza del Santuario, y es escriba veloz en la ley de Dios como Esdras? En esta Universidad. ¿Dónde se encuentra el doctor de los pequeñuelos hecho todo para todos, por ganarlos á todos para Jesucristo, como otro Pablo? En esta Universidad. ¿Dónde en fin aquel por quien Dios ha confundido la sabiduría de este siglo? En esta insigne y siempre esclarecida Universidad de Osuna: esta es nuestra suerte, esta nuestra herencia, esta nuestra felicidad inesplicable. Bendito pues *Gad en toda estension vió su principado, porque en su parte fue constituido Doctor.*

¿Y quién es este Doctor? ¿Qué tan grande es su escelencia? No á tí sino á Dios alabamos en tus virtudes. Por ventura no es este Señor el que levanta del polvo al necesitado, y eleva al pobre del estiercol para sentarle con los príncipes, y para que obtenga solio de gloria? Por ventura no se unió con Dios Abram entre los príncipes de los pueblos para abatir á los dioses fuertes de la tierra, llenos de orgullo y soberbia? Y siendo él pequeño en sus ojos, no lo hizo cabeza y Príncipe de las doce Tribus de Israel? Egercemos el ministerio de embajadores de Jesucristo; pero tú principalmente lo egerces como que el mismo Dios es el que nos exorta por tus labios. Verdaderamente aunque tú estimes todas las cosas como estiercol por la eminente ciencia del Salvador que te adorna, has

estado con los Príncipes de su pueblo, y has practicado las justicias del Señor.

En tí solo vemos aun los menores ápices de todas las virtudes, y así nos conviene cumplir toda justicia; nada has hecho que no debieras, aunque no hayas sido siervo inútil. El Señor mandó guardar con la mayor exactitud sus mandamientos, y tú nos enseñas á observarlos, no con ánimo tibio y distraído, sino con fortaleza y atencion. Encendido en caridad, te nos presentas irrepreensible imitador de las buenas obras, justo para contigo, justo para con nosotros, justo para con Dios; has practicado las justicias del Señor, y tu juicio es con Israel.

Tú como sonoro clarín de Dios atraes las gentes á penitencia, nos enseñas á temer los juicios del Señor. La palabra de Dios que sale de tus labios como una espada de dos filos penetra hasta la division del alma y del espíritu, y tambien de las junturas y médulas; y habiendo dejado todas las cosas por Jesucristo, te sentarás en tu silla para juzgar las doce tribus de Israel. Resplandecerás justo, discurrirás como la centella en el cañaveral, juzgarás las naciones, dominarás los pueblos, y tu Dios reinará para siempre. ¡O! así reine tambien en nosotros. ¡O! si como esta Universidad está llena de júbilo, cuando te numera entre sus Doctores, Catedráticos y Consiliarios, á tí, digo, varon dignísimo, merezca recibir en tu compañía la inaccesible corona de la gloria.

ASI SEA.

OBRA PÓSTUMA.

NOTA. La arenga latina la tradujo fielmente al castellano D. Nicolas Ruiz, Catedrático de latinidad de la villa de Osuna, año de 1820.